



### [ SUMARIO ]

#### II AUTORIDADES Y PERSONAL

##### 1.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

###### **Consejería de Educación y Cultura**

**Ceses. Nombramientos.** Orden de 2 de noviembre de 2012 por la que se sustituye a un vocal del Observatorio para la Convivencia Escolar en Extremadura en representación de la Delegación del Gobierno en Extremadura ..... **24626**

#### III OTRAS RESOLUCIONES

###### **Consejería de Empleo, Empresa e Innovación**

**Acuerdos Administración. Sindicatos.** Resolución de 25 de octubre de 2012, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la publicación del "Pacto por el que se regulan los criterios de asignación y movilidad interna en las plazas del personal de Área y la disgregación del personal de Atención Primaria del Servicio Extremeño de Salud" ..... **24627**



## Consejería de Administración Pública

**Convenios.** Resolución de 12 de noviembre de 2012, de la Secretaría General, por la que se da publicidad al Acuerdo de segunda modificación del Convenio Específico de Colaboración entre el Organismo Autónomo Parques Nacionales y la Junta de Extremadura para el desarrollo de actuaciones en el Parque Nacional de Monfragüe ..... 24634

## Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía

**Sociedad Agraria de Transformación.** Resolución de 29 de octubre de 2012, de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sobre inscripción de constitución de la Sociedad Agraria de Transformación n.º EX060154, denominada "La Compañía" ..... 24638

## Servicio Extremeño de Salud

**Sentencias. Ejecución.** Resolución de 6 de noviembre de 2012, de la Secretaría General, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 425/2012, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el procedimiento ordinario n.º 1236/2010 ..... 24639

V

ANUNCIOS

## Presidencia de la Junta

**Contratación.** Anuncio de 16 de noviembre de 2012 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, para la contratación del suministro de "Gasóleo C de calefacción para centros dependientes de la Presidencia, mediante Acuerdo Marco". Expte. AM-01/2013..... 24641

## Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo

**Adjudicación.** Resolución de 8 de noviembre de 2012, de la Secretaría General, por la que se hace pública la formalización del contrato de servicio de "Cobertura de daños materiales y responsabilidad civil de las estaciones de Inspección Técnica de Vehículos dependientes de la Dirección General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo". Expte.: PRI0512004 ..... 24643

**Información pública.** Anuncio de 24 de agosto de 2012 sobre adaptación de nave para aula de la naturaleza. Situación: parcela 11 del polígono 13. Promotor: Albadulake, en Cuacos de Yuste ..... 24644

**Turismo. Ayudas.** Anuncio de 25 de octubre de 2012 por el que se da publicidad a las subvenciones acogidas al amparo del Decreto 78/2012, de 11 de mayo, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para el fomento de la calidad del sector turístico de Extremadura y se aprueba la convocatoria de ayudas para el año 2012..... 24645



## Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía

**Impacto ambiental.** Anuncio de 16 de octubre de 2012 por el que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de "Ampliación de la superficie de riego de la finca "Las trescientas" en 45 hectáreas", en el término municipal de Madrigalejo ..... 24650

**Notificaciones.** Anuncio de 22 de octubre de 2012 sobre notificación de expedientes sancionadores incoados en el Servicio de Sanidad Animal ..... 24651

**Notificaciones.** Anuncio de 22 de octubre de 2012 sobre notificación de resolución en el expediente de movimiento de derechos definitivos de pago único n.º MDF 60/0050/12 ..... 24658

**Notificaciones.** Anuncio de 25 de octubre de 2012 sobre notificación de requerimiento de actualización del archivo de la Sociedad Agraria de Transformación "La Suertecilla", n.º 5336 ..... 24659

**Notificaciones.** Anuncio de 30 de octubre de 2012 sobre notificación de resolución en el expediente n.º 03865/P, del Registro de operadores titulares de fincas agropecuarias de producción ecológica ..... 24659

**Notificaciones.** Anuncio de 30 de octubre de 2012 sobre notificación de resolución en el expediente n.º 02066/P, del Registro de operadores titulares de fincas agropecuarias de producción ecológica ..... 24660

**Notificaciones.** Anuncio de 30 de octubre de 2012 sobre notificación de trámite de audiencia en el expediente n.º 09567/P, del Registro de operadores titulares de fincas agropecuarias de producción ecológica ..... 24660

**Adjudicación.** Anuncio de 31 de octubre de 2012 por el que se hace pública la formalización del contrato de suministro de "Adquisición de crotales más bolos electrónicos para identificar el ganado ovino/caprino". Expte.: 1223SU1TE344 ..... 24661

**Adjudicación.** Anuncio de 2 de noviembre de 2012 por el que se hace pública la formalización del contrato de servicio para la "Realización de campañas de sensibilización sobre la necesidad de conservar los ecosistemas fluviales". Expte.: 1253SE1FD027 ..... 24662

**Adjudicación.** Anuncio de 5 de noviembre de 2012 por el que se hace pública la formalización del contrato de servicio de "Investigación de las causas de los incendios forestales en Extremadura". Expte.: 1254SE1FR231 ..... 24663

## Consejería de Educación y Cultura

**Notificaciones.** Anuncio de 29 de octubre de 2012 sobre notificación de resolución de recurso de reposición en el expediente n.º 1434-12-114 ..... 24664



## Consejería de Salud y Política Social

**Contratación.** Anuncio de 5 de noviembre de 2012 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto y tramitación anticipada, para la contratación del servicio de "Mantenimiento de climatización de la sede de la Consejería de Salud y Política Social y anexos". Expte.: SV-12.010 ..... 24665

## Servicio Extremeño de Salud

**Adjudicación.** Resolución de 12 de noviembre de 2012, de la Gerencia de las Áreas de Salud de Mérida y Don Benito-Villanueva, por la que se hace pública la formalización del contrato de suministro de "Pruebas para inmunoquímica y reactivos para la determinación de hemoglobinas glicosiladas para el Laboratorio de Análisis Clínicos del Hospital de Mérida". Expte.: CS/02/001/12/PA ..... 24668

## Servicio Extremeño Público de Empleo

**Notificaciones.** Anuncio de 25 de octubre de 2012 sobre notificación de resolución del procedimiento de reintegro en el expediente n.º FA-07-0386, relativo a ayudas para el fomento del autoempleo ..... 24669

**Notificaciones.** Anuncio de 25 de octubre de 2012 sobre notificación de resolución del procedimiento de reintegro en el expediente n.º FA-07-2143, relativo a ayudas para el fomento del autoempleo ..... 24670

**Notificaciones.** Anuncio de 25 de octubre de 2012 sobre notificación de resolución del procedimiento de reintegro en el expediente n.º FA-07-3253, relativo a ayudas para el fomento del autoempleo ..... 24671

## Sociedad Pública de Radiodifusión y Televisión Extremeña, SAU

**Contratación.** Resolución de 18 de octubre de 2012 por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación del servicio de "Equipos de impresión para Canal Extremadura". Expte.: NG-011012 ..... 24672



II

## AUTORIDADES Y PERSONAL

### 1.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

*ORDEN de 2 de noviembre de 2012 por la que se sustituye a un vocal del Observatorio para la Convivencia Escolar en Extremadura en representación de la Delegación del Gobierno en Extremadura. (2012050213)*

De conformidad con lo establecido en el artículo 7.1 del Decreto 28/2007, de 20 de febrero, por el que se crea el Observatorio para la Convivencia Escolar en la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE núm. 24, de 27 febrero de 2007), el nombramiento y cese de los miembros del Observatorio que se integren en el órgano colegiado a propuesta de las entidades y órganos participantes, se efectuará mediante Orden de la titular de la Consejería de Educación.

A tenor de lo expuesto, y de acuerdo con las atribuciones conferidas por el artículo 36.f) de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

#### DISPONGO:

Primero: Cesar a Dña. Yolanda García Seco como Vocal del Observatorio para la Convivencia Escolar en Extremadura en representación de la Delegación del Gobierno en Extremadura.

Segundo: Nombrar como Vocal, en sustitución del anterior a D. Germán López Iglesias.

Mérida, a 2 de noviembre de 2012.

La Consejera de Educación y Cultura,  
TRINIDAD NOGALES BASARRATE



---

### III OTRAS RESOLUCIONES

---

#### **CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA E INNOVACIÓN**

*RESOLUCIÓN de 25 de octubre de 2012, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la publicación del "Pacto por el que se regulan los criterios de asignación y movilidad interna en las plazas del personal de Área y la disagregación del personal de Atención Primaria del Servicio Extremeño de Salud". (2012061754)*

Según lo establecido en el artículo 38.6 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, el Servicio Extremeño de Salud (SES) ha remitido a esta Dirección General de Trabajo, para su publicación, el texto del "Pacto por el que se regulan los criterios de asignación y movilidad interna en las plazas del personal de Área y la disagregación del personal de Atención Primaria del Servicio Extremeño de Salud", suscrito el 2 de junio de 2011, entre el SES y las Organizaciones Sindicales CSI-CSIF, SATSE, CCOO, UGT, SIMEX y USAE.

A tal efecto, esta Dirección General de Trabajo,

RESUELVE:

Disponer la publicación del citado Pacto en el Diario Oficial de Extremadura, anexo a la presente resolución, para general conocimiento de los posibles interesados.

Mérida, a 25 de octubre de 2012.

La Directora General de Trabajo,  
M.<sup>a</sup> DE LOS ÁNGELES MUÑOZ MARCOS



## A N E X O

### PACTO POR EL QUE SE REGULAN LOS CRITERIOS DE ASIGNACIÓN Y MOVILIDAD INTERNA EN LAS PLAZAS DEL PERSONAL DE ÁREA Y LA DISGREGACIÓN DEL PERSONAL DE ATENCIÓN PRIMARIA DEL SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

Mérida, a 2 de junio de 2011.

#### REUNIDOS

De una parte, D. Cecilio Franco Rubio, Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud y D. Rafael Rodríguez Benítez-Cano, Secretario General del Servicio Extremeño de Salud.

Y de otra parte, D.<sup>a</sup> Rosa María Ramos Novo en representación de CSI-CSIF, D. Damián Cumbre Jiménez, en representación de SATSE, D. Agustín Pachón Sánchez, en representación de CCOO, D. Felipe Bachiller Castaño, en representación de UGT, D. José Ignacio Vilella Bertrand en representación de SIMEX, D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Jesús Vázquez Ramos, en representación de USAE.

#### MANIFIESTAN

Con el fin de unificar los criterios para la asignación y movilidad dentro del Área de Salud, en el ámbito de la atención primaria, del personal con nombramiento en plazas de Área dentro del Servicio Extremeño de Salud, y dada la casuística de situaciones que pueden darse dentro del ámbito del Área de Salud, se hace necesario el establecer unos procedimientos de movilidad que permitan a estos profesionales una mejora en sus condiciones laborales.

Las categorías que pueden desarrollar sus funciones en plazas de personal de Área en el ámbito de la atención primaria son: psicólogo clínico, odontólogo, fisioterapeuta, trabajador social, enfermero obstétrico-ginecológico, higienista dental y técnico especialista en radiodiagnóstico.

Se establecen también los criterios para desplazar al personal que presta sus servicios en Atención Primaria y cuyos nombramientos no son en plazas de Área, cuando como consecuencia de alguna reestructuración o creación de una Zona de Salud hubiera que mover al personal de las distintas Zonas de Salud afectadas.

Por ello, al amparo de lo establecido en el artículo 80 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, ambas partes convienen la firma del presente Pacto de conformidad con las siguientes

#### CLÁUSULAS

##### **1. Plaza vacante sin ocupar. (Personal en plazas de Áreas)**

Cuando como consecuencia de jubilaciones, nueva creación de plaza o desplazamiento del profesional que la ocupa, quede una plaza vacante sin ocupar, podrá ofertarse a todos los propietarios de ese Área de Salud, en el momento en que se produzca dicha vacante y según los criterios que a continuación se especifican:

Se desplazarán aquellos profesionales de ese Área de Salud que voluntariamente quieran hacerlo, según el orden siguiente:



- El que tenga mayor antigüedad desde su nombramiento como personal estatutario fijo o funcionario de las escalas sanitarias en la misma categoría en ese Área de Salud.
- El que tenga mayor antigüedad en la misma categoría en el Servicio Extremeño de Salud.
- El que tenga mayor antigüedad en la misma categoría en el Sistema Nacional de Salud.
- Si persistiera el empate y no pudiera éste dirimirse aplicando los criterios anteriores, se resolverá teniendo en cuenta la letra resultante del sorteo publicado por la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, vigente en ese momento.

## **2. Reestructuración y asignación funcional de nuevas Zonas de Salud. (Personal en plazas de Área)**

Cuando para garantizar la asistencia sanitaria sea necesario realizar una modificación en la organización y en la asignación funcional de las zonas de salud y siempre, previo informe de los Servicios Centrales, se procederá de la siguiente manera:

Se ofertará a los profesionales que atienden las Zonas de Salud afectadas por la reestructuración según el siguiente orden:

- A. En primer lugar, a aquellos profesionales que voluntariamente quieran hacerlo, según el siguiente orden de prelación y atendiendo a los siguientes criterios:

### 1. Propietarios:

- Mayor antigüedad desde su nombramiento como personal estatutario fijo o funcionario de las escalas sanitarias en la misma categoría en ese Área de Salud.
- Mayor antigüedad en la misma categoría en el Servicio Extremeño de Salud.
- Mayor antigüedad en la misma categoría en el Sistema Nacional de Salud.

### 2. Reingresados Provisionales.

### 3. Promociones Internas Temporales.

### 4. Comisiones de Servicio.

- Mayor antigüedad en la situación administrativa desde su inicio en ese Área de Salud.

### 5. Interinos:

- Mayor antigüedad en la misma categoría en ese Área de Salud.
- Mayor antigüedad en la misma categoría en el Servicio Extremeño de Salud.
- Mayor antigüedad en la misma categoría en el Sistema Nacional de Salud.

Si persistiera el empate y no pudiera éste dirimirse aplicando los criterios anteriores, se resolverá teniendo en cuenta la letra resultante del sorteo publicado por la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública vigente en ese momento.



B. En segundo lugar, si no hubiera profesionales que voluntariamente quisieran hacerlo o habiéndose éstos ya desplazados, hubiera necesidad de mover a más profesionales, se desplazará obligatoriamente a los profesionales de la Zona de Salud con el siguiente orden de prelación y atendiendo a los siguientes criterios:

1. Interinos:

- Menor antigüedad en la misma categoría en ese Área de Salud.
- Menor antigüedad en la misma categoría en el Servicio Extremeño de Salud.
- Menor antigüedad en la misma categoría en el Sistema Nacional de Salud.

2. Comisiones de Servicio.

3. Promociones Internas Temporales.

4. Reingresos Provisionales:

- Menor antigüedad en la situación administrativa desde su inicio en ese Área de Salud.

5. Propietarios:

- Menor antigüedad desde su nombramiento como personal estatutario fijo o funcionario de las escalas sanitarias en la misma categoría en ese Área de Salud.
- Menor antigüedad en la misma categoría en el Servicio Extremeño de Salud.
- Menor antigüedad en la misma categoría en el Sistema Nacional de Salud.

Si persistiera el empate y no pudiera éste dirimirse aplicando los criterios anteriores, se resolverá teniendo en cuenta la letra resultante del sorteo publicado por la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública vigente en ese momento.

**3. Nuevo ingreso. (Personal en plazas de Área)**

Cuando como consecuencia de la resolución de un proceso selectivo se vayan a incorporar nuevos profesionales de esa categoría al Área de Salud, se seguirá el siguiente procedimiento:

Los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo serán convocados al acto de elección de plazas donde elegirán por orden de puntuación las plazas de las Áreas de Salud que se hayan ofertado.

Una vez realizado el acto de elección de plazas y previo a la publicación en DOE de los nombramientos como personal estatutario fijo, se ofertarán a todos los propietarios de esa Área, incluidos los que van a ser nombrados como personal estatutario fijo, las plazas vacantes.

Se desplazarán aquellos propietarios que voluntariamente quieran hacerlo, según el orden siguiente:

- El que tenga mayor antigüedad como propietario en la misma categoría en ese Área de Salud.



- El que tenga mayor antigüedad en la misma categoría en el Servicio Extremeño de Salud.
- El que tenga mayor antigüedad en la misma categoría en el Sistema Nacional de Salud.
- Si persistiera el empate y no pudiera éste dirimirse aplicando los criterios anteriores, se resolverá teniendo en cuenta la letra resultante del sorteo publicado por la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública vigente en ese momento.

El personal no propietario que como consecuencia de la movilidad interna se vea desplazado dentro de su Área de Salud, se reubicará en el siguiente orden de prelación y atendiendo a los siguientes criterios:

1. Reingresos Provisionales.
2. Promociones Internas Temporales.
3. Comisiones de servicio.
  - Mayor antigüedad en la situación administrativa desde su inicio en ese área de Salud.
4. Interinos.
  - Mayor antigüedad en la misma categoría en ese Área de Salud.
  - Mayor antigüedad en la misma categoría en el Servicio Extremeño de Salud.
  - Mayor antigüedad en la misma categoría en el Sistema Nacional de Salud.

Si persistiera el empate y no pudiera éste dirimirse aplicando los criterios anteriores, se resolverá teniendo en cuenta la letra resultante del sorteo publicado por la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública vigente en ese momento.

#### **4. *Movilidad voluntaria (Personal en plazas de Área)***

Cuando como consecuencia de un concurso de traslado se vayan a incorporar nuevos profesionales de esa categoría al Área de Salud, se seguirá el siguiente procedimiento:

Previamente a ofertar las plazas vacantes en los procesos de movilidad voluntaria del Servicio Extremeño de Salud, se ofertará al personal propietario del Área la movilidad en las plazas vacantes existentes.

Se desplazarán aquellos propietarios que voluntariamente quieran hacerlo, según el orden siguiente:

- El que tenga mayor antigüedad como propietario en la misma categoría en ese Área de Salud.
- El que tenga mayor antigüedad en la misma categoría en el Servicio Extremeño de Salud.
- El que tenga mayor antigüedad en la misma categoría en el Sistema Nacional de Salud.
- Si persistiera el empate y no pudiera éste dirimirse aplicando los criterios anteriores, se resolverá teniendo en cuenta la letra resultante del sorteo publicado por la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública vigente en ese momento.



El personal no propietario que como consecuencia de un traslado se vea desplazado dentro de su Área de Salud, se reubicará según el siguiente orden de prelación y atendiendo a los siguientes criterios:

1. Reingresos Provisionales.
2. Promociones Internas Temporales.
3. Comisiones de Servicio.
  - Mayor antigüedad en la situación administrativa desde su inicio en ese Área de Salud.
4. Interinos.
  - Mayor antigüedad en la misma categoría en ese Área de Salud.
  - Mayor antigüedad en la misma categoría en el Servicio Extremeño de Salud.
  - Mayor antigüedad en la misma categoría en el Sistema Nacional de Salud.

Si persistiera el empate y no pudiera éste dirimirse aplicando los criterios anteriores, se resolverá teniendo en cuenta la letra resultante del sorteo publicado por la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública vigente en ese momento.

##### **5. Disgregación de plazas de Atención Primaria (Personal en plazas de Equipo)**

A. En primer lugar, se desplazarán aquellos profesionales de la Zona de Salud que voluntariamente quieran hacerlo, según el siguiente orden de prelación y atendiendo a los siguientes criterios:

1. Propietarios.
  - Mayor antigüedad desde su nombramiento como personal estatutario fijo o funcionario de las escalas sanitarias en la misma categoría en esa Zona de Salud.
  - Mayor antigüedad en la misma categoría en el Servicio Extremeño de Salud.
  - Mayor antigüedad en la misma categoría en el Sistema Nacional de Salud.
2. Reingresados Provisionales.
3. Promociones Internas Temporales.
4. Comisiones de Servicio.
  - Mayor antigüedad en la situación administrativa desde su inicio en esa Zona de Salud.
5. Interinos.
  - Mayor antigüedad en la misma categoría en esa Zona de Salud.
  - Mayor antigüedad en la misma categoría en el Servicio Extremeño de Salud.
  - Mayor antigüedad en la misma categoría en el Sistema Nacional de Salud.



Si persistiera el empate y no pudiera éste dirimirse aplicando los criterios anteriores, se resolverá teniendo en cuenta la letra resultante del sorteo publicado por la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública vigente en ese momento.

B. En segundo lugar, si no hubiera profesionales que voluntariamente quisieran hacerlo o habiéndose éstos ya desplazados, hubiera necesidad de mover a más profesionales, se desplazará obligatoriamente a los profesionales de la Zona de Salud con el siguiente orden de prelación y atendiendo a los siguientes criterios:

1. Interinos.

- Menor antigüedad en la misma categoría en esa Zona de Salud.
- Menor antigüedad en la misma categoría en el Servicio Extremeño de Salud.
- Menor antigüedad en la misma categoría en el Sistema Nacional de Salud.

2. Comisiones de servicio.

3. Promociones Internas Temporales.

4. Reingresados Provisionales.

- Menor antigüedad en la situación administrativa desde su inicio en esa Zona de Salud.

5. Propietarios.

- Menor antigüedad desde su nombramiento como personal estatutario fijo o funcionario de las escalas sanitarias en la misma categoría en esa Zona de Salud.
- Menor antigüedad en la misma categoría en el Servicio Extremeño de Salud.
- Menor antigüedad en la misma categoría en el Sistema Nacional de Salud.

Si persistiera el empate y no pudiera éste dirimirse aplicando los criterios anteriores, se resolverá teniendo en cuenta la letra resultante del sorteo publicado por la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública vigente en ese momento.

#### ***Cláusula transitoria.***

Con carácter excepcional, las Gerencias de Área convocarán en el plazo de un mes movilidad interna, para que, los propietarios que ocupan plazas de Área en el ámbito de la atención primaria, puedan reubicarse conforme a los criterios de movilidad pactados en el presente documento, ocupando aquellas plazas que están vacantes.

Y para que así conste, ambas partes suscriben el presente documento.



## **CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

*RESOLUCIÓN de 12 de noviembre de 2012, de la Secretaría General, por la que se da publicidad al Acuerdo de segunda modificación del Convenio Específico de Colaboración entre el Organismo Autónomo Parques Nacionales y la Junta de Extremadura para el desarrollo de actuaciones en el Parque Nacional de Monfragüe. (2012061752)*

Habiéndose firmado el día 22 de mayo de 2012 Acuerdo de segunda modificación del Convenio Específico de Colaboración entre el Organismo Autónomo Parques Nacionales y la Junta de Extremadura para el desarrollo de actuaciones en el Parque Nacional de Monfragüe, de conformidad con lo previsto en el artículo 7.<sup>º</sup> del Decreto 1/1994, de 25 de enero, sobre creación y funcionamiento del Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

RESUELVO:

La publicación en el Diario Oficial de Extremadura del Acuerdo que figura como Anexo de la presente resolución.

Mérida, a 12 de noviembre de 2012.

La Secretaria General,  
PD La Jefa de Servicio de Legislación y Documentación  
(Resolución de 09/08/2011, DOE n.<sup>º</sup> 154, de 10 de agosto),  
M.<sup>a</sup> MERCEDES ARGUETA MILLÁN



**ACUERDO DE SEGUNDA MODIFICACIÓN DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN  
ENTRE EL ORGANISMO AUTÓNOMO PARQUES NACIONALES Y LA JUNTA DE EXTREMADURA  
PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES EN EL PARQUE NACIONAL DE MONFRAGÜE**

Mérida, a 22 de mayo de 2012.

**REUNIDOS**

De una parte, D. Miguel Arias Cañete, Ministro de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente por el Real Decreto 1826/2011, de 21 de diciembre, por el que se nombran Ministros del Gobierno, en su calidad de Presidente del Organismo Autónomo Parques Nacionales, de acuerdo con el artículo 1.5 del Real Decreto 401/2012, de 17 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, y con domicilio a efectos de este convenio en la calle José Abascal, 41, 28003 Madrid.

Y de otra parte, D. José Antonio Echávarri Lomo, Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura, en virtud del Decreto del Presidente 20/2011, de 8 de julio, por el que se dispone su nombramiento, en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas por Resolución de 29 de julio de 2011, del Presidente de la Junta de Extremadura, por la que se delega en el titular de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía la firma de los convenios que suscriba la Comunidad Autónoma de Extremadura con la Administración General de Estado, en el ámbito de las competencias que dicho departamento tiene atribuidas, y debidamente autorizado por acuerdo del Consejo de Gobierno en sesión del día 18 de mayo de 2012.

Las partes se reconocen, en la calidad en que cada uno interviene, capacidad y legitimación suficientes para la celebración de la presente modificación de Convenio y a tal efecto,

**EXPONEN**

Que con el fin de dar cumplimiento a la cláusula quinta del Protocolo General de Colaboración entre el Organismo Autónomo Parques Nacionales y la Junta de Extremadura suscrito entre ambas instituciones el 25 de noviembre de 2009, se firmó en fecha 17 de diciembre de 2009 el Convenio Específico de Colaboración entre el Organismo Autónomo Parques Nacionales y la Junta de Extremadura para el desarrollo de actuaciones en el Parque Nacional de Monfragüe.

Que en fecha 1 de junio de 2011 se firmó la modificación del convenio con el fin de dar la cláusula tercera una redacción más flexible que permitiera el paso de cuantías presupuestarias de una anualidad a otra, facilitando así la adecuación de las inversiones al ritmo real de la ejecución de las actuaciones.

Que el retraso en la aprobación y firma de la modificación del Convenio ha impedido tramitar a principio de 2011 las actuaciones previstas para esa anualidad y el paso de cuantías no invertidas en 2010 a 2011, lo que va a implicar una acumulación de retrasos en la ejecución global del Convenio y una importante acumulación de inversión a ejecutar en muy corto espacio de tiempo. Por otro lado, cuando se ha dispuesto del proyecto de ejecución de las obras de construcción y dotación de equipamientos de interpretación del Centro de Visitantes del Parque Nacional de Monfragüe, se comprueba que inevitablemente se va a superar la fecha de 31 de diciembre de 2012, fecha límite del plazo de vigencia del Convenio firmado el 17 diciembre de 2009.

**DOE**

NÚMERO 225

Miércoles, 21 de noviembre de 2012

**24636**

De conformidad con todo ello, siendo voluntad de las partes que el Convenio se cumpla en su integridad en el marco del Protocolo de cooperación suscrito entre Organismo Autónomo Parques Nacionales y la Junta de Extremadura, ambas instituciones rubrican esta segunda modificación del Convenio suscrito en fecha 17 de diciembre de 2009 conforme a las siguientes:

#### CLÁUSULAS

Primera. 2.<sup>a</sup> Modificación del Convenio.

1.<sup>º</sup> La Cláusula Quinta queda redactada de la siguiente manera:

Este Convenio Específico finalizará su vigencia el 31 de diciembre de 2014, sin perjuicio de la terminación de las actividades que estén en curso.

2.<sup>º</sup> El Anexo I se sustituye por el que figura a continuación:

Y para que así conste y en prueba de su conformidad con lo expuesto, ambas partes firman el presente documento en triplicado ejemplar en el lugar y fecha expresados en el encabezamiento.

El Presidente del Organismo Autónomo Parques Nacionales,  
MIGUEL ARIAS CAÑETE

El Consejero de Agricultura,  
Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía,  
JOSÉ ANTONIO ECHÁVARRI LOMO

## A N E X O

GASTOS CAPÍTULO VI CON CARGO AL ORGANISMO AUTÓNOMO PARQUES NACIONALES	Importe en euros	Aplicación presupuestaria	Distribución por anualidades				
			2010	2011	2012	2013	2014
<b>1. Acciones sobre los recursos naturales</b>	<b>961.702,00</b>						
1.1. Acciones de restauración ambiental y recuperación ecológica en áreas afectadas por repoblaciones con especies introducidas en fincas patrimoniales del OAPN	766.546,78	611,00	460.614,99	305.931,79	0,00	0,00	0,00
1.2. Actuaciones de mejora de hábitat para especies presa en fincas patrimoniales del OAPN	195.155,22	611,00	110.928,58	84.226,64	0,00	0,00	0,00
<b>2. Inversiones en materia de uso público</b>	<b>7.173.263,62</b>						
2.1. Centro de visitantes del Parque Nacional	7.108.512,34	601,00	76.058,08	400.000,00	2.370.800,00	2.300.000,00	1.961.654,26
2.2. Señalización informativa para uso público	64.751,28	601,00	0,00	64.751,28	0,00	0,00	0,00
<b>3. Acciones de investigación y seguimiento de los recursos naturales</b>	<b>700.000,00</b>						
3.1. Investigación, estudios y trabajos técnicos en recursos naturales protegidos (especies de flora y fauna, hábitat, elemento geomorfológicos)	500.000,00	640,08	46.328,70	116.904,13	336.767,17	0,00	0,00
3.2. Desarrollo de aplicaciones GIS para seguimiento de recursos naturales	200.000,00	640,08	82.000,00	118.000,00	0,00	0,00	0,00
<b>4.- Inversiones en infraestructuras e instalaciones del P. N. Monfragüe</b>	<b>3.129.785,66</b>						
4.1.- Construcción de Helibase	1.939.615,64	601,00	13.777,40	0,00	1.925.838,24	0,00	0,00
4.2.- Correcciones de impacto sobre tendidos eléctricos	1.190.170,02	611,00	59.621,97	0,00	1.130.548,05	0,00	0,00
<b>5. Inversiones de carácter inmaterial en el ámbito de la organización, imagen y coordinación administrativa</b>	<b>33.248,72</b>	<b>640,08</b>	<b>0,00</b>	<b>33.248,72</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>11.998.000,00</b>		<b>849.329,72</b>	<b>1.123.062,56</b>	<b>5.763.953,46</b>	<b>2.300.000,00</b>	<b>1.961.654,26</b>
		total 601	89.835,48	464.751,28	4.296.638,24	2.300.000,00	1.961.654,26
		total 611	631.165,54	390.158,43	1.130.548,05	0,00	0,00
		total 640,08	128.328,70	268.152,85	336.767,17	0,00	0,00



## **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA**

*RESOLUCIÓN de 29 de octubre de 2012, de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sobre inscripción de constitución de la Sociedad Agraria de Transformación n.º EX060154, denominada "La Compañía". (2012061748)*

En cumplimiento de las funciones que le están atribuidas a esta Dirección General de Política Agraria Comunitaria, se acuerda publicar la constitución, conforme al Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto, e inscripción en el Registro de Sociedades Agrarias de Transformación de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de la Sociedad Agraria de Transformación número EX 060154 denominada "La Compañía" de duración indefinida, cuyo objeto social es la explotación agrícola de la tierra, con un capital social de tres mil ciento veinte euros (3.120,00 €), representado por sesenta resguardos nominativos de cincuenta y dos euros (52,00 €) cada uno de ellos, domicilio social en la calle Rafael Alberti, n.º 8 de Arroyo de San Serván, en la provincia de Badajoz, ámbito regional y responsabilidad frente a terceros limitada. La entidad está constituida por tres socios y su Junta Rectora figura compuesta por Presidente, D. Antonio Luis Barriga Martínez; Secretario, D. Juan Francisco Barriga Monterrey y Vocal, D.ª Josefa Martínez Maraña.

Mérida, a 29 de octubre de 2012.

La Directora General de Política Agraria Comunitaria,  
MERCEDES MORÁN ÁLVAREZ



## SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 6 de noviembre de 2012, de la Secretaría General, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 425/2012, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el procedimiento ordinario n.º 1236/2010. (2012061749)*

Con fecha 10 de mayo de 2012, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, ha sido dictada Sentencia núm. 425/2012, correspondiente al Procedimiento Ordinario número 1236/2010, en relación al recurso contencioso-administrativo promovido por Manuela Velarde Valadés, contra Resolución de 11 de febrero de 2010, del Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud, por la que se desestima recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 14 de octubre de 2009, de la Dirección Gerencia, por la que se hizo pública la relación definitiva de aprobados del proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo, Categoría de Celador en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud.

En cumplimiento de la citada sentencia y de conformidad con lo establecido en la legislación vigente, esta Secretaría General en el uso de las atribuciones que tiene conferidas,

### RESUELVE:

Primero. Ejecutar la sentencia firme núm. 425/2012, de 10 de mayo, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, cuyo fallo dispone:

"Estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la procuradora D.<sup>a</sup> María José González Leandro, en nombre y representación de D.<sup>a</sup> Manuela Velarde Valadés, contra la Resolución de 11 de febrero de 2010 dictada por el Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 14 de octubre de 2009 por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados en el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo, en plazas de la Categoría de Celador en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud y, en consecuencia, reconocemos el derecho de la recurrente a que le sea valorado como mérito los servicios prestados en el Área de Salud Don Benito-Villanueva, otorgándole la puntuación que en función de ello le corresponda, modificando la puntuación final del proceso selectivo con los efectos inherentes a esta declaración".

Segundo. Reconocer a D.<sup>a</sup> Manuela Velarde Valadés su derecho a la adquisición de la condición de personal estatutario fijo en plaza de la Categoría de Celador/a en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud, una vez revisada su puntuación por el Tribunal de Selección del proceso selectivo de acuerdo con el fallo de la sentencia precitada, en virtud de la cual pasaría a obtener una puntuación total en el proceso selectivo de 92,16700 puntos.

Tercero. Nombrar a D.<sup>a</sup> Manuela Velarde Valadés, con DNI núm 76231388 G, como personal estatutario fijo en plaza de la Categoría de Celador/a en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud, ubicada en el Hospital de Don Benito-Villanueva.

**DOE**

NÚMERO 225

Miércoles, 21 de noviembre de 2012

**24640**

Cuarto. La aspirante nombrada dispondrá del plazo de un mes a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura para efectuar la toma de posesión e incorporación a la plaza adjudicada. La falta de incorporación en el plazo referido, cuando sea imputable a la interesada y no responda a causas justificadas, producirá el decaimiento de su derecho a obtener la condición de personal estatutario fijo como consecuencia del proceso selectivo, quedando sin efecto su nombramiento.

Mérida, a 6 de noviembre de 2012.

El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud,  
FRANCISCO JAVIER CHACÓN SÁNCHEZ-MOLINA



## V

## ANUNCIOS

**PRESIDENCIA DE LA JUNTA**

*ANUNCIO de 16 de noviembre de 2012 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, para la contratación del suministro de "Gasóleo C de calefacción para centros dependientes de la Presidencia, mediante Acuerdo Marco". Expte. AM-01/2013. (2012083528)*

**1. ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- a) Organismo: Presidencia de la Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Gestión Económica.  
Secretaría General de Presidencia.
- c) Número de expediente: AM-01/2013.

**2. OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Descripción del objeto: Suministro de gasóleo C de calefacción para centros dependientes de la Presidencia, mediante Acuerdo Marco.
- b) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- c) Plazo de ejecución: Doce meses, a contar desde el día 1 de enero de 2013 hasta el día 31 de diciembre de 2013. En el supuesto de que el contrato se formalice con posterioridad al 1 de enero de 2013, el plazo de doce meses se iniciará a partir del día siguiente al de la firma del contrato.

**3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

**4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

Importe sin IVA: 80.000,00 euros.

IVA (21 %): 16.800,00 euros.

Importe total: 96.800,00 euros.

Valor estimado: 80.000,00 euros.

**5. GARANTÍAS.**

Provisional: No se exige.

Definitiva: 5 % del presupuesto base de licitación, excluido el impuesto sobre el valor añadido.

**6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:**

- a) Entidad: Presidencia de la Junta de Extremadura. Secretaría General.
- b) Domicilio: Plaza del Rastro, s/n.
- c) Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- d) Teléfonos: 924 003476 - 924 003459.
- e) Telefax: 924 003422.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: la fecha límite de presentación de ofertas.

**7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.**

- a) Clasificación: No se exige.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:**

- a) Fecha límite de presentación: Con anterioridad a las 14:00 horas del día 7 de diciembre de 2012.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
  - 1.º Entidad: Registro General de Presidencia de la Junta de Extremadura.
  - 2.º Domicilio: Plaza del Rastro, s/n.
  - 3.º Localidad y código postal: 06800, Mérida.

**9. APERTURA DE LAS OFERTAS:**

- a) Entidad: Presidencia de la Junta de Extremadura.
- b) Domicilio: Plaza del Rastro, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha y hora: La Mesa de Contratación, para la calificación de la documentación presentada por los licitadores en "Sobre 1", se reunirá el día 12 de diciembre de 2012, a las 9:00 horas. El resultado de la misma, y en su caso la subsanación de la documentación presentada, se expondrá en el tablón de anuncios de la Presidencia, sito en plaza del Rastro, s/n., de Mérida (Badajoz), y se publicará en el Perfil de contratante: <http://contratacion.juntaextremadura.net/>. De los posteriores actos se indicará la fecha igualmente en el tablón de anuncios y en la citada página web.

**10. GASTOS DE ANUNCIOS:** Los gastos producidos por los anuncios de este contrato serán por cuenta del adjudicatario.**11. FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA:** No procede.



12. FUENTE DE FINANCIACIÓN: Comunidad Autónoma.

13. PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE PUEDE OBTENERSE INFORMACIÓN RELATIVA A LA CONVOCATORIA Y OBTENERSE LOS PLIEGOS:

<https://contratacion.juntaextremadura.net/> - Perfil de contratante / licitaciones / presidencia.

Mérida, a 16 de noviembre de 2012. La Secretaria General, MARINA GODOY BARRERO.

## **CONSEJERÍA DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y TURISMO**

*RESOLUCIÓN de 8 de noviembre de 2012, de la Secretaría General, por la que se hace pública la formalización del contrato de servicio de "Cobertura de daños materiales y responsabilidad civil de las estaciones de Inspección Técnica de Vehículos dependientes de la Dirección General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo". Expte.: PRI0512004. (2012061755)*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: PRI0512004.
- d) Dirección de internet del Perfil de contratante:  
<http://contratacion.juntaextremadura.net>

2. OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Privado.
- b) Descripción del objeto: Servicio para la cobertura de daños materiales y responsabilidad civil de las estaciones de Inspección Técnica de Vehículos (ITV) dependientes de la Dirección General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo.
- c) Lotes: No procede.
- d) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
  - Perfil de contratante: 23 de agosto de 2012.
  - Diario Oficial de Extremadura: 23 de agosto de 2012.

3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

**4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

- Importe sin IVA: 56.000,00 €.
- IVA: Exento.
- Importe total: 56.000,00 €.

**5. FUENTE DE FINANCIACIÓN:**

Comunidad Autónoma de Extremadura.

**6. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:**

- a) Fecha de adjudicación: 15 de octubre de 2012.
- b) Fecha de formalización del contrato: 2 de noviembre de 2012.
- c) Adjudicatario: Mapfre Seguros de Empresas, SA.
- d) Nacionalidad: Española.
- e) Importe de adjudicación:
  - Importe sin IVA: 42.000,00 €.
  - IVA: Exento.
  - Importe total: 42.000,00 €.

Mérida, a 8 de noviembre de 2012. El Secretario General (PD del Consejero, Resolución de 26 de julio de 2011, DOE n.º 146, de 29 de julio), PS El Director General de Arquitectura y Vivienda (Resolución de 23 de septiembre de 2011, DOE n.º 197, de 13 de octubre), MANUEL LOZANO MARTÍNEZ.

• • •

*ANUNCIO de 24 de agosto de 2012 sobre adaptación de nave para aula de la naturaleza. Situación: parcela 11 del polígono 13. Promotor: Albadulake, en Cuacos de Yuste. (2012082685)*

El Director General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado I, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Adaptación de nave para aula de la naturaleza. Situación: parcela 11 del polígono 13. Promotor: Albadulake, en Cuacos de Yuste.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo sita en avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, a 24 de agosto de 2012. El Jefe de Servicio de Urbanismo, JUAN ATILANO PEROMINGO GAMINO.

• • •



*ANUNCIO de 25 de octubre de 2012 por el que se da publicidad a las subvenciones acogidas al amparo del Decreto 78/2012, de 11 de mayo, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para el fomento de la calidad del sector turístico de Extremadura y se aprueba la convocatoria de ayudas para el año 2012. (2012083438)*

Una vez recibidas las solicitudes de ayudas, y tramitadas las mismas de conformidad con lo previsto en dicha convocatoria, procede realizar la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de las ayudas concedidas en la Línea de Ayudas a Alojamientos Rurales, Línea de Ayudas a Balnearios, Línea de Ayudas al Fomento de la Calidad y Línea de Ayudas a Empresas de Actividades Turísticas Alternativas y de Intermediación Turística, según lo establecido en el artículo 17, del Decreto 78/2012. En su virtud,

ACUERDO:

Primero. Publicación.

Mediante la presente, se publican las subvenciones concedidas en virtud del Decreto 78/2012 de 11 de mayo, con relación de los beneficiarios e importes concedidos, que se incluyen como Anexo.

Segundo. Resoluciones individuales.

La Dirección General de Turismo ha notificado individualmente a los titulares las condiciones generales y particulares que les afecten, mediante las correspondientes resoluciones individuales.

Tercero. Financiación.

Los pagos que se deriven de las ayudas de la Línea de Ayudas a Alojamientos Rurales incluidas en la presente disposición se imputarán, a la aplicación presupuestaria 16.04.342A.770.00 y al código de proyecto 2009170040005.

Los pagos que se deriven de las ayudas de la Línea de Ayudas a Balnearios incluidas en la presente disposición se imputarán, a la aplicación presupuestaria 16.04.342A.770.00 y al código de proyecto 2009170040007.

Los pagos que se deriven de las ayudas de la Línea de Ayudas al Fomento de la Calidad incluidas en la presente disposición se imputarán, a la aplicación presupuestaria 16.04.342A.770.00 y al código de proyecto 2009170040008.

Los pagos que se deriven de las ayudas de la Línea de Ayudas a Empresas de Actividades Turísticas Alternativas y de Intermediación Turística incluidas en la presente disposición se imputarán, a la aplicación presupuestaria 16.04.342A.770.00 y al código de proyecto 2009170040009.

Estas ayudas serán cofinanciadas en un 80 % por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional FEDER 2007-2013, encuadradas en el Eje Prioritario 2: Desarrollo e Innovación Empresarial, categoría del Gasto 08: Otras Inversiones en las Empresas.

Mérida, a 25 de octubre de 2012. El Jefe de Servicio de Empresas y Actividades Turísticas, MANUEL LORENZO GONZÁLEZ GONZÁLEZ.

## ANEXO I

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	FINALIDAD DE LA INVERSIÓN	CANTIDAD CONCEDIDA
ET-12-0058-AR	JORGE ROJO PANADERO	Reformas y actuaciones necesarias para incrementar la calidad del establecimiento. Mejora efectiva y renovación de maquinarias de higiene alimentaria. Implementación o adaptación de instalaciones de ahorro energético y de contaminación acústica. Incentivos para alargar las estancias medias.	3.228,53.- euros.
ET-12-0059-AR	SANDRA DAMARIS SÁNCHEZ COLMENAR	Implantación o adaptación de instalaciones de energías no contaminantes.	2.070,- euros.
ET-12-0060-AR	COMPLEJO TURÍSTICO RURAL EL SOLITARIO, SL	Sistema de ahorro energético y de agua.	1.316,10.- euros.
ET-12-0061-AR	LÓPEZ Y SÁNCHEZ, CB	Mejora de ahorro energético. Implementación de tecnologías y sistemas de organización relativos a la mejora de los sistemas de gestión. Actuaciones dirigidas a la mejora de la comercialización.	2.138,08.- euros.
ET-12-0062-AR	DESOLÍN, SL	Implantación o adaptación de instalaciones de energía no contaminantes.	2.849,96.- euros.
ET-12-0063-AR	FELIPE JESÚS JIMÉNEZ DONCEL	Mejora efectiva y renovación de elementos higiénico sanitarios. Adaptación de instalaciones a sistemas de ahorro energético.	592,47.- euros.
ET-12-0066-AR	Mº ÁNGELES DOMÍNGUEZ PESTANA	Mantenimiento de la Marca "Q" de Calidad Turística Española.	375,75.- euros.
ET-12-0067-AR	Mº ISABEL CALZADA DOMÍNGUEZ	Mantenimiento de la Marca "Q" de Calidad Turística Española. Adaptación de instalaciones a sistemas de ahorro energético.	644,25.- euros
ET-12-0070-AR	EXPLOTADORA DE LAS GAMITAS, SL	Adaptación de instalaciones de energías no contaminantes.	3.687,35.- euros.
ET-12-0071-AR	TERESA JESÚS GUTIÉRREZ CORBACHO	Mejora efectiva de elementos higiénico sanitarios. Adaptación de instalaciones de ahorro de agua.	605,25.- euros.
ET-12-0072-AR	VARBULLEJOS, SL	Actuaciones dirigidas a disponer de equipamientos necesarios para acceder a la marca "Q" de Calidad. Obtención de la marca "Q" de Calidad Turística Española.	2.100,10.- euros.
ET-12-0075-AR	GARROVILLA RURAL SERVICIOS, SL	Implantación de tecnologías y sistemas de organización relativos a la mejora de los sistemas de gestión.	1.800,- euros.
ET-12-0076-AR	ESTEBAN GÓMEZ RUBIO	Actuaciones dirigidas a mejorar la comercialización o incentivos para alargar las estancias medias.	473,32.- euros.



EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	FINALIDAD DE LA INVERSIÓN	CANTIDAD CONCEDIDA
ET-12-0090-AR	ARIBEL, SC	Adaptación de instalaciones a sistemas de ahorro energético. Implantación de tecnologías y sistemas de organización relativos a la mejora de los sistemas de gestión. Actuaciones dirigidas a mejorar la comercialización o incentivos para alargar las estancias medias.	4.086,- euros.
ET-12-0001-H	BALNEARIO EL RAPOSO, SL	Suministro, Montaje y Sintonización de 8 módulos TDT, para ampliar canales de televisión; Adquisición de mueble buffets frío y caliente para el mantenimiento y conservación de los alimentos y Mantenimiento de la marca de calidad Q e ISO 14000.	7.349,57,- euros.
ET-12-0003-H	CAMPING CERES, SL	Adquisición de robot limpiafondos; Adquisición de castillo inflable y parque de bolitas infantil.	2.902,50,- euros.
ET-12-0005-H	HOTEL GALICIA, SC	Implantación de central de teléfonos; Sustitución de lámparas led para ahorro energético, y Renovación de la marca Q de calidad turística.	1.694,17,- euros.
ET-12-0006-H	HOTEL BAÑOS PEÑA, SL	Adquisición de 7 televisores con tecnología LED (digitales con TDT)..	318,56,- euros.
ET-12-0009-H	CAMPING BUNGALOWS RIO JERTE, SLL	Instalación de parque biosaludable	758,43,- euros.
ET-12-0013-H	SERAFINA AGUILAR DE LA CALLE	Auditoria de seguimiento de la marca Q calidad turística y renovación derecho uso de marca.	454,50,- euros.
ET-12-0015-H	TERMAHOSTUR, SL	Auditoria de seguimiento de la marca "Q" de calidad turística, y renovación derecho uso de marca	707,50,- euros.
ET-12-0016-H	ESCUELA EXTREMEÑA DE FORMACIÓN MULTIPROFESIONAL, SAL.	Instalación de pasamanos en rampa en el acceso a minusválidos; Instalación de moqueta, iluminación LED y césped artificial en terrazas; Instalación cubierta de lonaj ignífuga y anticalórica en carpas	4.917,41,- euros.
ET-12-0017-H	RTUA DEL CEREZO, SA	Adquisición de 15 televisores analógicos por otros de tipo LCD para habitaciones	1.175,60,- euros.
ET-12-0018-H	SALONES PUENTE REAL, SC	Revestimiento de madera en división salón y barra; Instalación de tarima en suelo ; Moqueta, espejo, Aire acondicionado y Adquisición de 2 batidoras.	3.207,35,- euros.
ET-12-0019-H	SOCIEDAD PROMOTORAS DEL BALNEARIO VALLE DEL JERTE, SL	Mejoras del sistema de climatización para ahorro energético; Desarrollo motor de reservas y Renovación marca de calidad ISO 9001.	50.000,00,- euros.
ET-12-0020-H	HERALVA 21, SL	Nueva personalización de web ; sustitución de lavadora, secadora por clase AA; Adquisición de humidificador y manta de control de temperatura para jacuzzi; Adquisición de recipientes herméticos para reciclaje; reproductores de música y altavoces bluetooth y Motorización de lucernarios en techos de habitaciones	5.692,12,- euros.
ET-12-0021-H	ANA MORENO VICIOSO	Instalación de máquina de aire acondicionado en comedor y almacén	1.061,70,- euros



EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	FINALIDAD DE LA INVERSIÓN	CANTIDAD CONCEDIDA
ET-12-0022-H	PIZZAZAFRA, SL	Sustitución de lámparas por tipo led; Instalación de 3 monitores TPV; Ordenador y 2 televisores.	1.818,67.- euros
ET-12-0023-H	HOSMEL, SL	Instalación sistema de cerraduras electrónicas con tarjetas inteligentes y Adquisición de butacas para creación de zona de estar.	5.018,48.- euros
ET-12-0026-H	ARIBEL, SC	Software de gestión hotelera; Adquisición de 3 TPV , 2 PDA, impresora y software y Adquisición 10 televisores LCD.	3.261,00.- euros.
ET-12-0027-H	ARIBEL, SC	Adquisición de 3 TPV, 2 PDA, impresora y software.	3.397,00.- euros
ET-12-0029-H	MANUEL REY CORRALES	Desarrollo WEB corporate administrada; Instalación de aplicación informática y equipos para la gestión del restaurante y Adquisición de ordenador, lavavajillas y fabricador de hielos.	3.751,41.- euros
ET-12-0030-H	HOSTELCAYCO, SL	Sustitución de luminaria en habitaciones de la 2ª planta por led y Adquisición de puntos de acceso UAP para hotel; Adquisición de equipo informático, castillo hinchable y mobiliario de juego infantil para el salón de banquetes y Sustitución de puerta de acceso a la cafetería.	2.444,92.- euros
ET-12-0031-H	LEOPOLDO MORALES GORDO	Instalación batería de condensadores; Instalación de detectores de presencia en el núcleo de aseos; Instalación de banera de hidromasaje; Adecuación de página web y Modificación del programa de gestión-facturación.	3.211,66.- euros
ET-12-0033-H	JULIA BECEDAS MEZQUITA	Auditoria de seguimiento de la marca "Q" de calidad turística.	281,63.- euros
ET-12-0034-H	HOSTAL LA GLORIETA, SL	Auditoria de seguimiento de la "Q" de calidad turística.	657,13.- euros
ET-12-0035-H	BENTITA DE LA FUENTE MARTÍN	Adquisición de mobiliario y equipamiento para la obtención de la marca Q de calidad turística y derecho de uso de marca.	6.456,28.- euros
ET-12-0039-H	Mª ISABEL JORGE SÁNCHEZ	Amplificador TDT en las habitaciones; Instalación de puesto de acceso wifi; Instalaciones de emergencia y planos de evacuación y Mejora de instalación eléctrica para ahorro de energía.	1.158,52.- euros
ET-12-0041-H	PETROLEOS DE EXTREMADURA, SA	Instalación de climatización.	3.450,00.- euros
ET-12-0052-H	ANTONIO MOLINO GIL	Cambio de 16 televisores analógicos por otros de tipo TFT para las habitaciones.	789,19.- euros
ET-12-0055-B	BALNEARIO EL RAPOSO, SL	Mejora térmica de la piscina climatizada; Adquisición de equipamiento : Equipo de presoterapia; ultrasonido; equipo de pediuvio; Ampliación de mobiliario para sala de espera, en concreto de tumbonas reclinables,	13.249,93.- euros
ET-12-0056-B	TERMAHOSTUR, SL	Auditoria de renovación de la marca "Q" de Calidad Turística y renovación del derecho de uso de la Marca.	678,75.- euros

**DOE**

NÚMERO 225

Miércoles, 21 de noviembre de 2012

**24649**

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	FINALIDAD DE LA INVERSIÓN	CANTIDAD CONCEDIDA
ET-12-0057-B	ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DEL BALNEARIO DE BAÑOS DE MONTEMAYOR «PROBAÑOS»	Tratamiento de legionella; Instalación de acumuladores e instalación de grupo de presión.	14.273,86.- euros
ET-12-0089-B	SOCIEDAD PROMOTORA DEL BALNEARIO VALLE DEL JERTE, SL	Depuración de la piscina termal; Depuración de la piscina spa; Bombas de masaje para independizar el arranque de manera individual; Calentamiento de la piscina spa y termal y Optimización del calentamiento de la piscina termal y spa.	13.648,92.- euros
ET-12-0082-OT	VIAJES CORIA TOURS SA	Impresión y distribución de revista que contiene circuitos culturales, de naturaleza, taurino y gastronómico de Extremadura.	1.167,60.- euros
ET-12-0083-OT	PEBETO TURISMO SL	Proyecto de edición web de Pebetur y de implantación de difusión de marketing y comercio electrónico.	1.474,50.- euros
ET-12-0084-OT	EDUARDO MOSTAZO GRACIA	Ampliación de la oferta de actividades de turismo activo mediante la adquisición de material para descenso de barrancos: trajes de neopreno, escarpinas, arneses y protectores, cuerdas, mochilas de barrancos, desensores y bidones estancos.	603,09.- euros
ET-12-0085-OT	VIAJES EXTREMATOURS SL	Impresión de folletos divulgadores de viajes combinados y de turismo receptivo del destino "Extremadura" a través de la marca emprendedores, Turismo de Extremadura.	441,00.- euros



## **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA**

*ANUNCIO de 16 de octubre de 2012 por el que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de "Ampliación de la superficie de riego de la finca "Las trescientas" en 45 hectáreas", en el término municipal de Madrigalejo. (2012083289)*

Para dar cumplimiento al artículo 37.1.b) de la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de "Ampliación de la superficie de riego de la finca "Las trescientas" en 45 has", en el término municipal de Madrigalejo, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, avda. Luis Ramallo, s/n., de Mérida.

El proyecto consiste en la transformación de secano a regadío de 45 has, mediante la implantación de dos pivot, usando la toma de agua existente en el Canal de trasvase Ruecas-Pizarroso.

La finca sobre la que se pretende realizar la actividad, se corresponde con parte de la parcela 2 del polígono 2, del término municipal de Madrigalejo (Cáceres), dentro de la ZEPA "Llanos de Zorita y Embalse de Sierra Brava".

El promotor es Alejandro del Río Arancón.

La declaración de impacto ambiental corresponde a la Dirección General de Medio Ambiente.

La autorización administrativa de la concesión de aguas corresponde a la Confederación Hidrográfica del Guadiana. Por otra parte, a la Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, le corresponde el ejercicio de las competencias para la supervisión, redacción y dirección de planes y estudios de regadíos y de aprovechamiento de aguas superficiales, subterráneas y residuales con interés agropecuario. Corresponde asimismo a esta Dirección la planificación de los recursos hidráulicos con interés agrario, dentro del ámbito de competencias propio de la Comunidad Autónoma.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, avda. Luis Ramallo, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 16 de octubre de 2012. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.



*ANUNCIO de 22 de octubre de 2012 sobre notificación de expedientes sancionadores incoados en el Servicio de Sanidad Animal. (2012083439)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan en el Anexo la notificación de la documentación que se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/1999 de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 22 de octubre de 2012. La Jefa de Sección de Expedientes Sancionadores, CARMEN ASPA MARCO.

**ANEXO**

Expediente: LSA-DDD-512

Documento que se notifica: Acuerdo de iniciación y pliego de cargos

Asunto: Sanidad Animal, infracción administrativa al artículo 169 del Reglamento de Epizootías, de 4 de febrero de 1955 (BOE 25 de marzo de 1955); al artículo 7 del Real Decreto 1559/2005, de 23 de diciembre, sobre condiciones básicas que deben cumplir los centros de limpieza y desinfección de los vehículos dedicados al transporte por carretera en el sector ganadero , al artículo 49 de la Ley 8/2003, de 24 de abril (BOE 25 de abril de 2003), de Sanidad Animal, al artículo 14.2.c de la Ley 32/2007, de 7 de noviembre, para el cuidado de los animales, en su explotación, transporte, experimentación y sacrificio (BOE n.º 268, 8 de noviembre de 2007) y a los artículos 83.4 y 84.22 de la Ley 8/2003, de 24 de abril (BOE 25 de abril de 2003).

Denunciado: Julián Camacho Milara

Último domicilio conocido: C/ Marques Mirasol, 23-1ºA

Localidad: Talavera de la Reina-Toledo

Órgano que incoa: Dirección General de Agricultura y Ganadería.

Instructora: Carmen Aspa Marco.

Hechos: Transportar 3 corderos sin identificar, careciendo del certificado de desinfección, carecer de autorización del medio de transporte que acredite la inscripción del vehículo en el registro correspondiente de vehículos de animales vivos, carecer de autorización de transportista de animales vivos y no presentar el libro de registro de actividades del transporte debidamente cumplimentado.

artículo: 88.1.b de la Ley 8/2003, de Sanidad Animal

Sanción: De 3.001 a 60.000 euros.

Recursos que proceden: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de diez días contados a partir del día siguiente a esta publicación para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos del juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretenda valerse.

Expediente: LEY5-RABIA-1803

Documento que se notifica: Acuerdo de iniciación y pliego de cargos

Asunto: Sanidad Animal. Infracción administrativa al artículo 32.3.r, de la Ley 5/2002, de 23 de mayo (DOE 18 de julio de 2002) de protección de los animales en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Denunciado: Juan Carlos Gómez Guerra

Último domicilio conocido: Avd. Constitución, 4-6-2º C

Localidad: Aldea Moret

Órgano que incoa: Dirección General de Agricultura y Ganadería.

Instructora: Carmen Aspa Marco.

Hechos: Poseer 2 perros sin la identificación electrónica obligatoria según legislación vigente.

Artículo: 33.1.b de la Ley 5/2002, de 23 de mayo

Sanción: de 301 a 1.500 euros.

Recursos que proceden: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de diez días contados a partir del día siguiente a esta publicación para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos del juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretenda valerse.

**DOE**

NÚMERO 225

Miércoles, 21 de noviembre de 2012

**24652****Expediente: LEY5-RABIA-1832****Documento que se notifica:** Acuerdo de iniciación y pliego de cargos**Asunto:** Sanidad Animal. Infracción administrativa a los artículos 32.3.n y 32.3.r, de la Ley 5/2002, de 23 de mayo (DOE 18 de julio de 2002) de protección de los animales en la Comunidad Autónoma de Extremadura.**Denunciado:** Fernando Macarro Gordillo**Último domicilio conocido:** C/ Arroyo Dio, 14**Localidad:** Zahinos**Órgano que incoa:** Dirección General de Agricultura y Ganadería.**Instructora:** Carmen Aspa Marco.**Hechos:** Poseer 1 perro no acreditando los tratamientos preventivo-sanitarios preceptivos (rabia cada dos años e hidatidosis cada tres meses), y sin la identificación electrónica obligatoria según legislación vigente.**Artículo:** 33.1.b de la Ley 5/2002, de 23 de mayo**Sanción:** de 301 a 1.500 euros.**Recursos que proceden:** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de diez días contados a partir del día siguiente a esta publicación para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos del juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretenda valerse.**Expediente: LEY5-RABIA-1838****Documento que se notifica:** Acuerdo de iniciación y pliego de cargos**Asunto:** Sanidad Animal. Infracción administrativa a los artículos 32.3.n y 32.3.r, de la Ley 5/2002, de 23 de mayo (DOE 18 de julio de 2002) de protección de los animales en la Comunidad Autónoma de Extremadura,**Denunciado:** Pablo Camilo Spoturno Martínez**Último domicilio conocido:** C/ Margaluz, 10-3º D**Localidad:** Palma de Mallorca**Órgano que incoa:** Dirección General de Agricultura y Ganadería.**Instructora:** Carmen Aspa Marco.**Hechos:** Poseer 1 perro no acreditando los tratamientos preventivo-sanitarios preceptivos (rabia cada dos años e hidatidosis cada tres meses), y sin la identificación electrónica obligatoria según legislación vigente.**Artículo:** 33.1.b de la Ley 5/2002, de 23 de mayo**Sanción:** de 301 a 1.500 euros.**Recursos que proceden:** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de diez días contados a partir del día siguiente a esta publicación para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos del juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretenda valerse.**Expediente: LEY5-RABIA-1859****Documento que se notifica:** Acuerdo de iniciación y pliego de cargos**Asunto:** Sanidad Animal. Infracción administrativa al artículo 32.3.n, de la Ley 5/2002, de 23 de mayo (DOE 18 de julio de 2002) de protección de los animales en la Comunidad Autónoma de Extremadura.**Denunciado:** José Carlos Bachiller Moreno**Último domicilio conocido:** C/ Ibiza, 7-B**Localidad:** Cáceres**Órgano que incoa:** Dirección General de Agricultura y Ganadería.**Instructora:** Carmen Aspa Marco.**Hechos:** Poseer 1 perro no acreditando los tratamientos preventivo-sanitarios preceptivos (rabia cada dos años e hidatidosis cada tres meses).**Artículo:** 33.1.b de la Ley 5/2002, de 23 de mayo**Sanción:** de 301 a 1.500 euros.**Recursos que proceden:** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de diez días contados a partir del día siguiente a esta publicación para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos del juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretenda valerse.



Expediente: LEY5-RABIA-1791

Documento que se notifica: Propuesta Resolución

Asunto: Sanidad Animal. Infracción administrativa a los artículos 32.3.n y 32.3.r, de la Ley 5/2002, de 23 de mayo (DOE 18 de julio de 2002) de protección de los animales en la Comunidad Autónoma de Extremadura

Denunciado: Iván Corral Barba

Último domicilio conocido: C/ Colón, 45

Localidad: Peñalsordo

Órgano que incoa: Dirección General de Agricultura y Ganadería.

Instructora: Carmen Aspa Marco.

Hechos: Poseer 1 perro no acreditando los tratamientos preventivo-sanitarios preceptivos (rabia cada dos años e hidatidosis cada tres meses), y sin la identificación electrónica obligatoria según legislación vigente.

Sanción: Archivo de actuaciones

Recursos que proceden: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a esta publicación para formular las alegaciones que tenga por conveniente.

Expediente: LEY5-RABIA-1794

Documento que se notifica: Propuesta Resolución

Asunto: Sanidad Animal. Infracción administrativa art: 32.3.n, de la Ley 5/2002, de 23 de mayo (DOE 18 de julio de 2002) de protección de los animales en la Comunidad Autónoma de Extremadura

Denunciado: Joaquín Manuel Trindade Serpa

Último domicilio conocido: Avd. de Elvas, 22

Localidad: Olivenza

Órgano que incoa: Dirección General de Agricultura y Ganadería.

Instructora: Carmen Aspa Marco.

Hechos: Poseer 1 perro sin la vacunación antirrábica según lo preceptuado por la legislación vigente

Artículo: 33.1.b de la Ley 5/2002, de 23 de mayo

Sanción: 301 euros.

Recursos que proceden: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a esta publicación para formular las alegaciones que tenga por conveniente.

Expediente: LEY5-RABIA-1809

Documento que se notifica: Propuesta Resolución

Asunto: Sanidad Animal. Infracción administrativa a los artículos 32.3.n y 32.3.r, de la Ley 5/2002, de 23 de mayo (DOE 18 de julio de 2002) de protección de los animales en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Denunciado: Georgi Ganev Danchev

Último domicilio conocido: Avd. Cervantes, 4-4ºB

Localidad: Cáceres

Órgano que incoa: Dirección General de Agricultura y Ganadería.

Instructora: Carmen Aspa Marco.

Hechos: Poseer 1 perro no acreditando los tratamientos preventivo-sanitarios preceptivos (rabia cada dos años e hidatidosis cada tres meses), y sin la identificación electrónica obligatoria según legislación vigente.

Artículo: 33.1.b de la Ley 5/2002, de 23 de mayo

Sanción: 301 euros.

Recursos que proceden: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a esta publicación para formular las alegaciones que tenga por conveniente.

Expediente: LEY5-RABIA-1823

Documento que se notifica: Propuesta Resolución

Asunto: Sanidad Animal. Infracción administrativa art: 32.3.n, de la Ley 5/2002, de 23 de mayo (DOE 18 de julio de 2002) de protección de los animales en la Comunidad Autónoma de Extremadura

Denunciado: Salvador Moreno Gonzalez

Último domicilio conocido: Finca los Enebros, s/n-8A

Localidad: Losar de la Vera

Órgano que incoa: Dirección General de Agricultura y Ganadería.

Instructora: Carmen Aspa Marco.

Hechos: Poseer 1 perro sin la vacunación antirrábica según lo preceptuado por la legislación vigente

Artículo: 33.1.b de la Ley 5/2002, de 23 de mayo

Sanción: 301 euros.

Recursos que proceden: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a esta publicación para formular las alegaciones que tenga por conveniente.



Expediente: LEY5-RABIA-1890

Documento que se notifica: Propuesta Resolución

Asunto: Sanidad Animal. Infracción administrativa a los artículos 32.3.n y 32.3.r, de la Ley 5/2002, de 23 de mayo (DOE 18 de julio de 2002) de protección de los animales en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Denunciado: Alexandra Mosquera Bastida

Último domicilio conocido: C/ Ermita de Belén, S/N

Localidad: Zafra

Órgano que incoa: Dirección General de Agricultura y Ganadería.

Instructora: Carmen Aspa Marco.

Hechos: Poseer 1 perro no acreditando los tratamientos preventivo-sanitarios preceptivos (rabia cada dos años e hidatidosis cada tres meses), y sin la identificación electrónica obligatoria según legislación vigente.

Artículo: 33.1.b de la Ley 5/2002, de 23 de mayo

Sanción: 301 euros.

Recursos que proceden: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a esta publicación para formular las alegaciones que tenga por conveniente.

Expediente: L5-TTT-1126

Documento que se notifica: Propuesta Resolución

Asunto: Sanidad Animal, infracción administrativa al artículo 83.4 de la Ley 8/2003, de Sanidad Animal

Denunciado: Dº Modesto Martín Bravo

Último domicilio conocido: C/ Vegalatorre, S/N

Localidad: Cubillas de Santa Marta-Valladolid

Órgano que incoa: Dirección General de Agricultura y Ganadería.

Instructora: Carmen Aspa Marco.

Hechos: Carecer de certificado de formación en materia de bienestar animal para el transporte de animales vivos.

articulo: 88.1.C de la Ley 8/2003, de Sanidad Animal

Sanción: 600 euros

Recursos que proceden: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a esta publicación para formular las alegaciones que tenga por conveniente.

Expediente: L5-TTT-1130

Documento que se notifica: Propuesta Resolución

Asunto: Sanidad Animal. Infracción administrativa a los artículos: 83.4 de la Ley8/2003, de 24 de abril, de Sanidad Animal, artículos 14.2.C, de la Ley 32/2007, de 7 de noviembre, para el cuidado de los animales, en su explotación, transporte, experimentación y sacrificio, al artículo 169 del Reglamento de Epizootías, de 4 de febrero de 1955 (BOE 25 de marzo de 1955); al artículo 7 del Real Decreto 1559/2005, de 23 de diciembre, sobre condiciones básicas que deben cumplir los centros de limpieza y desinfección de los vehículos dedicados al transporte por carretera en el sector ganadero , al artículo 49 de la Ley 8/2003, de 24 de abril (BOE 25 de abril de 2003), de Sanidad Animal.

Denunciado: Embutidos y Jamones Alta Sierra, s.l.

Último domicilio conocido: C/ Ctra. Valdelacasa, 6-2ºIzq

Localidad: Guijuelo-salamanca

Órgano que incoa: Dirección General de Agricultura y Ganadería.

Instructora: Carmen Aspa Marco.

Hechos: Carecer de autorización del medio de transporte que acredite la inscripción del vehículo en el registro correspondiente de vehículos de animales vivos, carecer de autorización de transportista de animales vivos, no presentar el libro de registro de actividades del transporte debidamente cumplimentado y careciendo del certificado de desinfección

Artículo: 88.1.b de la Ley 8/2003, de Sanidad Animal.

Sanción: 3.001 euros.

Recursos que proceden: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a esta publicación para formular las alegaciones que tenga por conveniente.



Expediente: L5-TTT-1134

Documento que se notifica: Propuesta Resolución

Asunto: Sanidad Animal, infracción administrativa al artículo 83.4 de la Ley 8/2003, de Sanidad Animal

Denunciado: Dº Paolo Rogelio Salles Cotrim

Último domicilio conocido: Plaza Mayor, 3-2ºE

Localidad: Santa Marta de Tormes-Salamanca

Órgano que incoa: Dirección General de Agricultura y Ganadería.

Instructora: Carmen Aspa Marco.

Hechos: Carecer de certificado de formación en materia de bienestar animal para el transporte de animales vivos.

artículo: 88.1.C de la Ley 8/2003, de Sanidad Animal

Sanción: 600 euros

Recursos que proceden: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a esta publicación para formular las alegaciones que tenga por conveniente.

Expediente: L5-TTT-1141

Documento que se notifica: Propuesta Resolución

Asunto: Sanidad Animal, infracción administrativa al artículo : 83.4 de la Ley8/2003, de 24 de abril, de Sanidad Animal, artículo 14.2.C de la Ley 32/2007, de 7 de noviembre, para el cuidado de los animales, en su explotación, transporte, experimentación y sacrificio.

Denunciado: Dº Transportes Gatransa, S.L.

Último domicilio conocido: C/ San Buenaventura, 8-10-3º-A

Localidad: Salamanca

Órgano que incoa: Dirección General de Agricultura y Ganadería.

Instructora: Carmen Aspa Marco.

Hechos: Carecer de certificado de formación en materia de bienestar animal para el transporte de animales vivos.

artículo: 16.1.b de la Ley 32/2007, de 7 de noviembre

Sanción: 601 euros

Recursos que proceden: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a esta publicación para formular las alegaciones que tenga por conveniente.

Expediente: LSA-GOS-752

Documento que se notifica: Propuesta de Resolución

Asunto: Sanidad Animal., infracción administrativa al art: 85.13, de la Ley 8/2003, de Sanidad Animal

Denunciado: Jesús Vargas Vargas

Último domicilio conocido: Avd. de América, 9

Localidad: Don Benito

Órgano que incoa: Dirección General de Agricultura y Ganadería.

Instructora: Carmen Aspa Marco.

Hechos: La falsificación de documentación de traslado de équinos

Sanción: Archivo de actuaciones

Recursos que proceden: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a esta publicación para formular las alegaciones que tenga por conveniente.

Expediente: LSA-DDD-506

Documento que se notifica: Propuesta de Resolución

Asunto: Sanidad Animal., infracción administrativa al artículo 83.4 de la Ley8/2003, de 24 de abril, de Sanidad Animal, artículos 14.2.C, de la Ley 32/2007, de 7 de noviembre, para el cuidado de los animales, en su explotación, transporte, experimentación y sacrificio, al artículo 169 del Reglamento de Epizootías, de 4 de febrero de 1955 (BOE 25 de marzo de 1955); al artículo 7 del Real Decreto 1559/2005, de 23 de diciembre, sobre condiciones básicas que deben cumplir los centros de limpieza y desinfección de los vehículos dedicados al transporte por carretera en el sector ganadero , al artículo 49 de la Ley 8/2003, de 24 de abril (BOE 25 de abril de 2003), de Sanidad Animal.

Denunciado: José Vargas Silva

Último domicilio conocido: C/ Lucas Burgos Capdeviell, 10 Bj-A

Localidad: Aldea Moret

Órgano que incoa: Dirección General de Agricultura y Ganadería.

Instructora: Carmen Aspa Marco.

Hechos: Transportar 2 equinos careciendo del certificado de desinfección, carecer de autorización del medio de transporte que acredite la inscripción del vehículo en el registro correspondiente de vehículos de animales vivos, carecer de autorización de transportista de animales vivos, no presentar el libro de registro de actividades del transporte debidamente cumplimentado y carecer de certificado de formación en materia de bienestar animal para el transporte de animales vivos.



artículo: 88.1.b de la Ley 8/2003, de Sanidad Animal

Sanción: 3.001 euros

Recursos que proceden: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a esta publicación para formular las alegaciones que tenga por conveniente.

Expediente: LEY5-RABIA-1653

Documento que se notifica: Resolución

Asunto: Sanidad Animal. Infracción administrativa art: 32.3.n y 32.3.r, de la Ley 5/2002, de 23 de mayo (DOE 18 de julio de 2002) de protección de los animales en la Comunidad Autónoma de Extremadura

Denunciado: Paula Loredana Vaidean

Último domicilio conocido: C/ Molino, 9

Localidad: Villalbilla-Madrid

Órgano que incoa: Dirección General de Agricultura y Ganadería.

Instructora: Carmen Aspa Marco.

Hechos: Poseer 1 perro sin la vacunación antirrábica según lo preceptuado por la legislación vigente, y sin la identificación electrónica obligatoria según legislación vigente.

Artículo: 33.1.b de la Ley 5/2002, de 23 de mayo

Sanción: 301 euros.

Recursos que proceden: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía en el plazo de un mes a partir del día de la publicación del presente.

Expediente: LEY5-RABIA-1665

Documento que se notifica: Resolución

Asunto: Sanidad Animal. Infracción administrativa art: 32.3.r, de la Ley 5/2002

Denunciado: Antonio Calderón Arias

Último domicilio conocido: C/ Alameda, 9

Localidad: Guadiana

Órgano que incoa: Dirección General de Agricultura y Ganadería.

Instructora: Carmen Aspa Marco.

Hechos: Poseer 1 perro sin la identificación electrónica obligatoria según legislación vigente.

Sanción: Archivo de actuaciones

Recursos que proceden: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía en el plazo de un mes a partir del día de la publicación del presente.

Expediente: LEY5-RABIA-1671

Documento que se notifica: Resolución

Asunto: Sanidad Animal. Infracción administrativa art: 32.3.r, de la Ley 5/2002, de 23 de mayo (DOE 18 de julio de 2002) de protección de los animales en la Comunidad Autónoma de Extremadura

Denunciado: Pedro M<sup>a</sup> Calvo Piedehierro

Último domicilio conocido: Avd. Proserpina, 32

Localidad: Mérida

Órgano que incoa: Dirección General de Agricultura y Ganadería.

Instructora: Carmen Aspa Marco.

Hechos: Poseer 1 perro sin la identificación electrónica obligatoria según legislación vigente.

Artículo: 33.1.b de la Ley 5/2002, de 23 de mayo

Sanción: 301 euros.

Recursos que proceden: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía en el plazo de un mes a partir del día de la publicación del presente.

**DOE**

NÚMERO 225

Miércoles, 21 de noviembre de 2012

**24657**

Expediente: LEY5-RABIA-1695

Documento que se notifica: Resolución

Asunto: Sanidad Animal. Infracción administrativa art: 32.3.r, de la Ley 5/2002, de 23 de mayo (DOE 18 de julio de 2002) de protección de los animales en la Comunidad Autónoma de Extremadura

Denunciado: David Talavera Fernández

Último domicilio conocido: C/ Hernandez, 11

Localidad: Cáceres

Órgano que incoa: Dirección General de Agricultura y Ganadería.

Instructora: Carmen Aspa Marco.

Hechos: Poseer 1 perro sin la identificación electrónica obligatoria según legislación vigente.

Artículo: 33.1.b de la Ley 5/2002, de 23 de mayo

Sanción: 301 euros.

Recursos que proceden: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía en el plazo de un mes a partir del día de la publicación del presente.

Expediente: LEY5-RABIA-1744

Documento que se notifica: Resolución

Asunto: Sanidad Animal. Infracción administrativa art: 32.3.n y 32.3.r, de la Ley 5/2002, de 23 de mayo (DOE 18 de julio de 2002) de protección de los animales en la Comunidad Autónoma de Extremadura

Denunciado: Manuel Cabezas Rubiales

Último domicilio conocido: Camino Crispita, S/N-Huerta el Molino

Localidad: Badajoz

Órgano que incoa: Dirección General de Agricultura y Ganadería.

Instructora: Carmen Aspa Marco.

Hechos: Poseer 1 perro no acreditando los tratamientos preventivo-sanitarios preceptivos (rabia cada dos años e hidatidosis cada tres meses), y sin la identificación electrónica obligatoria según legislación vigente.

Artículo: 33.1.b de la Ley 5/2002, de 23 de mayo

Sanción: 301 euros.

Recursos que proceden: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía en el plazo de un mes a partir del día de la publicación del presente.

Expediente: LSA-DDD-444

Documento que se notifica: Resolución

Asunto: Sanidad Animal, infracción administrativa al artículo 169 del Reglamento de Epizootías, de 4 de febrero de 1955 (BOE 25 de marzo de 1955); al artículo 7 del Real Decreto 1559/2005, de 23 de diciembre, sobre condiciones básicas que deben cumplir los centros de limpieza y desinfección de los vehículos dedicados al transporte por carretera en el sector ganadero , al artículo 49 de la Ley 8/2003, de 24 de abril (BOE 25 de abril de 2003), de Sanidad Animal, y al artículo 83.4 de la Ley 8/2003, de 24 de abril (BOE 25 de abril de 2003).

Denunciado: Francisco Plaza Cortijo

Último domicilio conocido: C/ Las Escuelas, 28

Localidad: Don Benito

Órgano que incoa: Dirección General de Agricultura y Ganadería.

Instructora: Carmen Aspa Marco.

Hechos: Transportar 2 equinos careciendo del certificado de desinfección, y carecer de libro de registro de actividades del transporte debidamente cumplimentado.

articulo: 88.1.c de la Ley 8/2003, de Sanidad Animal

Sanción: 600 euros.

Recursos que proceden: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía en el plazo de un mes a partir del día de la publicación del presente.

• • •



*ANUNCIO de 22 de octubre de 2012 sobre notificación de resolución en el expediente de movimiento de derechos definitivos de pago único n.º MDF 60/0050/12. (2012083505)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la Resolución de 20 de septiembre de 2012, de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, relativa al expediente número MDF 60/0050/12, cuyo extracto literal se transcribe como Anexo, titularidad de Gómez Rodulfo, SA, con domicilio a efectos de notificaciones en avda. de España, 40 de Plasencia (Cáceres) en relación con resolución de solicitud de movimiento de derechos definitivos de pago único, se procede a su publicación conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

Mérida, a 22 de octubre de 2012. El Jefe de Servicio de Ayudas Sectoriales, JAVIER GONZALO LANGA.

**A N E X O**

"De conformidad con todo lo establecido en los párrafos anteriores, y en virtud de la normativa aplicable al efecto, la Directora General de Política Agraria Comunitaria,

**RESUELVE:**

Desestimar su pretensión de movimientos de derechos definitivos de pago único de escisiones de personas jurídicas o agrupaciones sin personalidad jurídica por las razones esgrimidas en el Fundamento de Derecho Cuarto.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución ante el Excmo. Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, de conformidad con el artículo 101.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en conexión con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (LRJAPPAC), sin perjuicio de que, el interesado, pueda interponer cualquier otro que estime pertinente, según lo establecido en el artículo 89.3 de la LRJAPPAC. Mérida, a 20 de septiembre de 2012. La Directora General de Política Agraria Comunitaria, Mercedes Morán Álvarez".

• • •



*ANUNCIO de 25 de octubre de 2012 sobre notificación de requerimiento de actualización del archivo de la Sociedad Agraria de Transformación "La Suertecilla", n.º 5336. (2012083440)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del destinatario que se relaciona la notificación del requerimiento de actualización del archivo de una Sociedad Agraria de Transformación denominada "La Suertecilla" n.º 5336, y de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad al mismo, y concediéndose un plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a esta publicación para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61, pueda comparecer en el Servicio de Ayudas y Regulación de Mercados de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, sita en avda. de Portugal, s/n., de Mérida, para conocimiento íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Mérida, a 25 de octubre de 2012. La Directora General de Política Agraria Comunitaria, MERCEDES MORÁN ÁLVAREZ.

• • •

*ANUNCIO de 30 de octubre de 2012 sobre notificación de resolución en el expediente n.º 03865/P, del Registro de operadores titulares de fincas agropecuarias de producción ecológica. (2012083434)*

No habiendo sido posible notificar la Resolución del Director General de Agricultura y Ganadería de fecha 14 de febrero de 2012, por la que se acuerda la cancelación de la inscripción en el Registro de operadores titulares de fincas agropecuarias de producción ecológica, dictada en el expediente n.º 03865/P abierto a nombre de D. Pedro Emilio Bueno Chaves, se procede a su publicación a través del Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

Mediante el presente anuncio se notifica la resolución cuyo texto íntegro se encuentra en el Servicio de Producción Agraria de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, sito en avda. Luis Ramallo, s/n., en Mérida, indicándole, que contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá el interesado interponer recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que la dictó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente notificación (artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero), teniendo en cuenta que contra la resolución del recurso de alzada no cabrá ningún otro recurso administrativo, salvo el recurso extraordinario de revisión, en los casos establecidos en el artículo 118.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Mérida, a 30 de octubre de 2012. El Jefe de Servicio de Producción Agraria, JOSÉ MARÍA GUERRERO PÉREZ.

• • •



*ANUNCIO de 30 de octubre de 2012 sobre notificación de resolución en el expediente n.º 02066/P, del Registro de operadores titulares de fincas agropecuarias de producción ecológica. (2012083435)*

No habiendo sido posible notificar la resolución del Director General de Agricultura y Ganadería de fecha 18 de julio de 2012, por la que se acuerda la cancelación de la inscripción en el Registro de operadores titulares de fincas agropecuarias de producción ecológica, dictada en el expediente n.º 02066/P abierto a nombre de D. Manuel González del Río, se procede a su publicación a través del Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mediante el presente anuncio se notifica la resolución cuyo texto íntegro se encuentra en el Servicio de Producción Agraria de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, sito en avda. Luis Ramallo, s/n., en Mérida, indicándole que contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá el interesado interponer recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que la dictó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente notificación (artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero), teniendo en cuenta que contra la resolución del recurso de alzada no cabrá ningún otro recurso administrativo, salvo el recurso extraordinario de revisión, en los casos establecidos en el artículo 118.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Mérida, a 30 de octubre de 2012. El Jefe de Servicio de Producción Agraria, JOSÉ MARÍA GUERRERO PÉREZ.

• • •

*ANUNCIO de 30 de octubre de 2012 sobre notificación de trámite de audiencia en el expediente n.º 09567/P, del Registro de operadores titulares de fincas agropecuarias de producción ecológica. (2012083436)*

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación del trámite de audiencia del Jefe de Servicio de Producción Agraria de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura, emitido con fecha 28 de junio de 2012, recaída en expediente con n.º 09567/P, cuyo tenor literal se transcribe como Anexo a M.ª Nieves Portillo Domínguez, con DNI: 80000855-R, con domicilio a efectos de notificaciones en c/ Costa Rica, 18 en el término municipal de Fuenlabrada de la provincia de Madrid con relación al Registro de operadores titulares de fincas agropecuarias de producción ecológica, se comunica el mismo, a efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

El texto íntegro del trámite de audiencia se encuentra archivado en el Servicio de Producción Agraria de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, sito en la avenida de Luis Ramallo, s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.



Mérida, a 30 de octubre de 2012. El Jefe de Servicio de Producción Agraria, JOSÉ MARÍA GUERRERO PÉREZ.

#### A N E X O

Realizada una inspección de las parcelas inscritas en su expediente n.º 9567/P del Registro de operadores titulares de fincas agropecuarias de producción ecológica, el pasado día 21 de junio de 2012, y una vez analizado el expediente administrativo, se han constatado las siguientes incidencias:

- Los olivos se encuentran carentes de poda y con abundante pasto, de forma general en todas las parcelas.

Ello podría suponer el incumplimiento del artículo 18.1.a) del Decreto 42/2009, de 6 de marzo, por el que se crea el Comité de Agricultura Ecológica de Extremadura (CAEX), se designa la autoridad de control y certificación para las actividades de producción, elaboración, comercialización e importación de productos ecológicos, se crean los registros y se establecen los instrumentos de fomento, promoción y asesoramiento en materia de producción ecológica en la Comunidad Autónoma de Extremadura, y del artículo 12.1 del Reglamento (CE) n.º 834/2007 del Consejo, de 28 de junio de 2007, sobre producción y etiquetado de los productos ecológicos.

Por todo ello, y antes de redactar la propuesta de resolución correspondiente, en base al artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica a la anterior, se inicia trámite de audiencia a D.ª M.ª Nieves Portillo Domínguez, con n.º de expediente en el Registro de operadores titulares de fincas agropecuarias de producción ecológica n.º 9567/P, para que en el plazo de 10 días hábiles desde la fecha de la notificación, pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen oportunos.

Lo que se le notifica en cumplimiento del artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

• • •

*ANUNCIO de 31 de octubre de 2012 por el que se hace pública la formalización del contrato de suministro de "Adquisición de crotales más bolos electrónicos para identificar el ganado ovino/caprino". Expte.: 1223SU1TE344. (2012083458)*

#### 1. ENTIDAD ADJUDICATARIA.

- a) Organismo: Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 1223SU1TE344.

**2. OBJETO DEL CONTRATO.**

- a) Tipo de contrato: Administrativo de Suministros.
- b) Descripción del objeto: Adquisición de crotales más bolos electrónicos para identificar el ganado ovino/caprino.
- c) Lote: No hay lotes.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 4 de septiembre de 2012.

**3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

**4. PRESUPUESTO TOTAL.**

Importe total: 233.640,00 euros, 18 % IVA incluido.

**5. FINANCIACIÓN:** Transferencia del Estado.**6. ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.**

- a) Fecha de Adjudicación: 24 de octubre de 2012.
- b) Contratista: I&M Bernareggi, SRL.
- c) Importe de adjudicación: 190.938,00 (21 % IVA incluido).
- d) Fecha de Formalización del contrato: 31 de octubre de 2012.

Mérida, a 31 de octubre de 2012. El Secretario General, (PD Resol. de 26/07/2011, DOE n.º 147 DE 01/08/2011), ERNESTO DE MIGUEL GORDILLO.

• • •

*ANUNCIO de 2 de noviembre de 2012 por el que se hace pública la formalización del contrato de servicio para la "Realización de campañas de sensibilización sobre la necesidad de conservar los ecosistemas fluviales".  
Expte.: 1253SE1FD027. (2012083499)*

**1. ENTIDAD ADJUDICATARIA.**

- a) Organismo: Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 1253SE1FD027.

**2. OBJETO DEL CONTRATO.**

- a) Tipo de contrato: Administrativo de Servicios.



- b) Descripción del objeto: Servicio para la realización de campañas de sensibilización sobre la necesidad de conservar los ecosistemas fluviales.
- c) Lote: No hay lotes.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de 25 de mayo de 2012.

### 3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

### 4. PRESUPUESTO TOTAL.

Importe total: 824.744,01 euros (18 % IVA incluido).

### 5. FINANCIACIÓN: FEDER, EJE 3: Medio Ambiente, Entorno Natural, Recursos Hídricos y Prevención de Riesgos, Tema Prioritario 55: Fomento de la riqueza natural, (Fondo FEDER) Tasa de cofinanciación: 80 %.

### 6. ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

- a) Fecha de adjudicación: 11 de septiembre de 2012.
- b) Contratista: Fotex, SL.
- c) Importe de adjudicación: 600.402,00 (21 % IVA incluido).
- d) Fecha de formalización del contrato: 2 de noviembre de 2012.

Mérida, a 2 de noviembre de 2012. El Secretario General, ERNESTO DE MIGUEL GORDILLO.

• • •

*ANUNCIO de 5 de noviembre de 2012 por el que se hace pública la formalización del contrato de servicio de "Investigación de las causas de los incendios forestales en Extremadura". Expte.: 1254SE1FR231. (2012083453)*

### 1. ENTIDAD ADJUDICATARIA.

- a) Organismo: Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 1254SE1FR231.

### 2. OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Tipo de contrato: Administrativo de Servicios.
- b) Descripción del objeto: Investigación de las causas de los incendios forestales en Extremadura.



- c) Lote: No hay lotes.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 18 de julio de 2012.

### 3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

### 4. PRESUPUESTO TOTAL.

Importe total: 148.796,82 euros, 18 % IVA incluido.

### 5. FINANCIACIÓN: FEADER "Europa invierte en las zonas rurales", Eje 2: Mejora del medio-ambiente y entorno rural, Medida 226: Recuperación de potencial forestal e implantación de medidas preventivas Porcentaje: 63,47 %.

### 6. ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

- a) Fecha de adjudicación: 3 de octubre de 2012.
- b) Contratista: Europa Agroforestal, SL.
- c) Importe de adjudicación: 107.690,00, 21 % IVA incluido.
- d) Fecha de formalización del contrato: 24 de octubre de 2012.

Mérida, a 5 de noviembre de 2012. El Secretario General, ERNESTO DE MIGUEL GORDILLO.

## **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

*ANUNCIO de 29 de octubre de 2012 sobre notificación de resolución de recurso de reposición en el expediente n.º 1434-12-114. (2012083420)*

Intentada la notificación de la resolución que a continuación se relaciona, y no habiéndose podido practicar en el último domicilio conocido, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación por medio del presente anuncio:

Asunto: Resolución de 4 de octubre de 2012, de la Consejera de Educación y Cultura, por la que se resuelve el recurso de reposición presentado contra Resolución de 7 de junio de 2012 por la que se resuelve la concesión de ayudas individualizadas de transporte y/o comedor escolar. Curso 2011/2012.

Destinatario: Rosario Torres Tienza.



Expediente: 1434-12-114.

El texto íntegro de la resolución, se encuentra archivado en el Servicio de Informes, Normativa y Recursos de la Consejería de Educación y Cultura, sita en la calle Santa Eulalia, nº 30, de Mérida, donde podrá dirigirse la interesada para el conocimiento íntegro del mismo en el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Mérida, a 29 de octubre de 2012. El Secretario General, JORGE MATEOS MATEOS-VILLEGAS.

## **CONSEJERÍA DE SALUD Y POLÍTICA SOCIAL**

*ANUNCIO de 5 de noviembre de 2012 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto y tramitación anticipada, para la contratación del servicio de "Mantenimiento de climatización de la sede de la Consejería de Salud y Política Social y anexos". Expte.: SV-12.010. (2012083498)*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Salud y Política Social del Gobierno de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica-Presupuestaria y Contratación Administrativa.
- c) Número de expediente: SV-12.010.

2. OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento de climatización de la sede de la Consejería de Salud y Política Social y Anexos.

CPV: 50500000-0 Servicios de reparación y mantenimiento de bombas, válvulas, grifos, contenedores metálicos y maquinaria. 50720000-8 Servicios de reparación y mantenimiento de calefacción central. 50730000-1 Servicios de reparación y mantenimiento de grupos refrigeradores

- b) División por lotes y número: No.
- c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- d) Plazo de ejecución: Un año.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria anticipada.
- b) Procedimiento: Abierto.

**4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

Importe sin IVA: 59.000,00 euros.

Importe total: 71.390,00 euros.

**5. GARANTÍA PROVISIONAL:** No procede.**6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:**

- a) Entidad: Gobierno de Extremadura, Consejería de Salud y Política Social, Servicio de Gestión Económica-Presupuestaria y Contratación Administrativa.
- b) Domicilio: Avda. de las Américas n.º 2, 2.<sup>a</sup> planta.
- c) Localidad y código postal: Mérida, 06800.
- d) Teléfonos: 924 004255/4189.
- e) Telefax: 924 004182.
- f) Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: <http://contratacion.juntaextremadura.net>.
- g) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

**7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:**

- a) Clasificación, en su caso: (grupos, subgrupos y categoría): No procede.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:**

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del decimoquinto día natural desde el día de la publicación de la convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura. En el caso de que el último día del plazo sea sábado o inhábil, se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el punto 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para Contratos de Servicio y la letra K del Cuadro Resumen de Características.
- c) Lugar de presentación:
  - 1.<sup>a</sup> Entidad: Registro General de la Consejería de Salud y Política Social del Gobierno de Extremadura.
  - 2.<sup>a</sup> Domicilio: Avda. de las Américas, n.º 2.
  - 3.<sup>a</sup> Localidad y código postal: Mérida, 06800.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses.
- e) Admisión de variantes (concurso): No procede.
- f) En su caso, número previsto (o número máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No procede.

**9. APERTURA DE LAS OFERTAS:**

- a) Entidad: Mesa de Contratación-Consejería de Salud y Política Social.
- b) Domicilio: Avda. de las Américas, n.º 2.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: Apertura de la documentación del Sobre 1 (documentación administrativa): El décimo primer día natural a contar desde el siguiente a la finalización del plazo de presentación de las ofertas. Si fuera sábado o inhábil se celebrará el primer día hábil siguiente.

Apertura Sobre 2 (Criterios de adjudicación cuya valoración depende de un juicio de valor): El sexto día natural a partir del siguiente a la publicación en el Perfil de contratante de la sesión de apertura del Sobre 1. Si fuera sábado o inhábil se celebrará el primer día hábil siguiente.

Apertura Sobre 3 (Criterios de valoración automática y propuesta de adjudicación, en su caso): Esta sesión será publicada en el Perfil de contratante, y en su caso, comunicado a los licitadores admitidos, mediante fax o correo electrónico indicado por el licitador en los sobres, señalándose en el mismo la fecha, hora y lugar de celebración a los efectos establecidos en el art. 87 del RGLCAP.

- e) Hora: Sobre "1" a las 9:00 horas. Sobres "2" y "3" a las 11:00 horas.

Cualquier variación en las fechas y horas indicadas para la celebración de las mesas se comunicará a través del Perfil de contratante en la siguiente dirección de internet: <http://contratacion.juntaextremadura.net>.

**10. OTRAS INFORMACIONES.**

La notificación de los defectos y omisiones subsanables de la documentación administrativa se efectuará mediante publicación en el portal informático "Perfil de contratante" (<http://contratacion.juntaextremadura.net>), el mismo día de la apertura del Sobre "1". También se comunicará verbalmente a los interesados que se personen ante la Mesa de Contratación el día de la apertura de la documentación administrativa. Se podrán utilizar facultativamente otros procedimientos de notificación si se estima pertinente.

**11. GASTOS DE ANUNCIO:** Correrán a cargo de la empresa adjudicataria.**12. FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA.**

No procede.

**13. EN SU CASO, PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS.**

<http://contratacion.juntaextremadura.net/>

Mérida, a 5 de noviembre de 2012. La Secretaría General, (PD Resolución 26/09/2012, DOE n.º 197, de 10/10/2012), M.ª DOLORES CORCHERO MADRUGA.



## SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 12 de noviembre de 2012, de la Gerencia de las Áreas de Salud de Mérida y Don Benito-Villanueva, por la que se hace pública la formalización del contrato de suministro de "Pruebas para inmunoquímica y reactivos para la determinación de hemoglobinas glicosiladas para el Laboratorio de Análisis Clínicos del Hospital de Mérida". Expte.: CS/02/001/12/PA. (2012061764)*

1. ENTIDAD ADJUDICATARIA.

- a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud. Gerencia de las Áreas de Salud de Mérida y Don Benito-Villanueva.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.
- c) Número de expediente: CS/02/001/12/PA.
- d) Dirección de internet del Perfil de contratante:  
<https://contratacion.juntaextremadura.net>

2. OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Descripción del objeto: Suministro de adquisición de pruebas para inmunoquímica y reactivos para la determinación de hemoglobinas glicosiladas para el laboratorio de análisis clínicos del Hospital de Mérida.
- b) División por lotes: Si procede. Según se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) CPV (Referencia de Nomenclatura): 33696000-5.
- d) Lugar de ejecución/ entrega: Según se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- e) Plazo de ejecución/entrega: Según se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Adjudicación a la oferta económicamente más ventajosa, de acuerdo con los criterios especificados en el Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total sin IVA: 196.363,44 €.

Importe IVA: 15.709,07 €.

Importe total: 212.072,51 €.



Importe total con posible prórroga S/IVA: 196.363,44 €.

#### 5. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

- a) Fecha de adjudicación: 23 de octubre de 2012.
- b) Fecha de formalización del contrato: 1 de diciembre de 2012.
- c) Contratistas:

LOT	EMPRESA	NACIONALIDAD	IMPORTE S/ IVA	IMPORTE IVA	IMPORTE C/ IVA
1	SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTIS, SL	Española	126.997,04 €	10.159,76	137.156,80 €
2	A.MENARINI DIAGNOSTICS, SA	Española	33.900 €	2.712,00 €	36.612,00 €

Mérida, a 12 de noviembre de 2012. La Gerente de las Áreas de Salud de Mérida y Don Benito-Villanueva, ESTHER PÉREZ LUCENA.

## SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO

*ANUNCIO de 25 de octubre de 2012 sobre notificación de resolución del procedimiento de reintegro en el expediente n.º FA-07-0386, relativo a ayudas para el fomento del autoempleo. (2012083404)*

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de la resolución de devolución de subvención de 8 de junio de 2012 de la Dirección General de Empleo del SEXPE, recaída en el expediente FA-07-0386, que se transcribe como Anexo a D.ª Carmen Patricia Monroy Acedo, con NIF 28960622B, en relación con la ayuda al fomento del autoempleo, se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

El texto íntegro de esta carta se encuentra en el Servicio de Economía Social y Autoempleo de la Dirección General de Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 25 de octubre de 2012. El Jefe de Servicio de Economía Social y Autoempleo, CARLOS A. RÍOS RIVERA.

**A N E X O****RESUELVO:**

Primero: Declarar el incumplimiento por D.<sup>a</sup> Carmen Patricia Monroy Acedo de la obligación de realizar la actividad como trabajador autónomo durante al menos dos años desde la fecha de alta en RETA y, como consecuencia, la obligación de reintegrar a la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura las cantidades percibidas en concepto de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo, por un importe total de 3.698,84 € (2.927,50 € de importe principal, y 771,34 € de intereses de demora), una vez aplicado el referido principio de proporcionalidad.

Notifíquese a la interesada la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, haciéndole saber que frente a ella podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que se notifique, conforme al artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, potestativamente y con carácter previo, podrá recurrir esta resolución en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes desde el día siguiente a aquél en que fue notificada. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime pertinente.

Mérida, a 8 de junio de 2012. La Consejera de Empleo, Empresa e Innovación. (PD Resolución 25/08/2011 DOE n.<sup>º</sup> 166 de 29/08/2011). El Director General de Empleo, PEDRO PINILLA PIÑERO.

• • •

*ANUNCIO de 25 de octubre de 2012 sobre notificación de resolución del procedimiento de reintegro en el expediente n.<sup>º</sup> FA-07-2143, relativo a ayudas para el fomento del autoempleo. (2012083407)*

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de la resolución de devolución de subvención de 8 de junio de 2012 de la Dirección General de Empleo del SEXPE, recaída en el expediente FA-07-2143, que se transcribe como Anexo a D. Joaquín Peiro Ríos, con NIF 33884332L, en relación con la ayuda al fomento del autoempleo, se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

El texto íntegro de esta carta se encuentra en el Servicio de Economía Social y Autoempleo de la Dirección General de Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 25 de octubre de 2012. El Jefe de Servicio de Economía Social y Autoempleo, CARLOS A. RÍOS RIVERA.

**A N E X O****RESUELVO:**

Primero: Declarar el incumplimiento por D. Joaquín Peiro Ríos de la obligación de realizar la actividad como trabajador autónomo durante al menos dos años desde la fecha de alta en RETA y, como consecuencia, la obligación de reintegrar a la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura las cantidades percibidas en concepto de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo, por un importe total de 9.178,76 € (7.500,00 € de importe principal, y 1.678,76 € de intereses de demora).

Notifíquese al interesado la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, haciéndole saber que frente a ella podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que se notifique, conforme al artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, potestativamente y con carácter previo, podrá recurrir esta resolución en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes desde el día siguiente a aquél en que fue notificada. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime pertinente.

Mérida, a 8 de junio de 2012. La Consejera de Empleo, Empresa e Innovación. (PD Resolución 25/08/2011 DOE n.º 166 de 29/08/2011). El Director General de Empleo, PEDRO PINILLA PIÑERO.

• • •

*ANUNCIO de 25 de octubre de 2012 sobre notificación de resolución del procedimiento de reintegro en el expediente n.º FA-07-3253, relativo a ayudas para el fomento del autoempleo. (2012083408)*

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de la resolución de devolución de subvención de 8 de junio de 2012 de la Dirección General de Empleo del SEXPE, recaída en el expediente FA-07-3253, que se transcribe como Anexo a D. Mohamed Rajih, con NIF X6478721N, en relación con la ayuda al fomento del autoempleo, se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

El texto íntegro de esta carta se encuentra en el Servicio de Economía Social y Autoempleo de la Dirección General de Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 25 de octubre de 2012. El Jefe de Servicio de Economía Social y Autoempleo, CARLOS A. RÍOS RIVERA.

**A N E X O****RESUELVO:**

Primero: Declarar el incumplimiento por D. Mohamed Rajih de la obligación de realizar la actividad como trabajador autónomo durante al menos dos años desde la fecha de alta en RETA y, como consecuencia, la obligación de reintegrar a la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura las cantidades percibidas en concepto de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo, por un importe total de 9.101,09 € (7.500,00 € de importe principal, y 1.601,09 € de intereses de demora).

Notifíquese al interesado la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, haciéndole saber que frente a ella podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que se notifique, conforme al artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, potestativamente y con carácter previo, podrá recurrir esta resolución en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes desde el día siguiente a aquél en que fue notificada. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime pertinente.

Mérida, a 8 de junio de 2012. La Consejera de Empleo, Empresa e Innovación. (PD Resolución 25/08/2011 DOE n.º 166 de 29/08/2011). El Director General de Empleo, PEDRO PINILLA PIÑERO.

**SOCIEDAD PÚBLICA DE RADIODIFUSIÓN Y TELEVISIÓN EXTREMEÑA, SAU**

*RESOLUCIÓN de 18 de octubre de 2012 por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación del servicio de "Equipos de impresión para Canal Extremadura". Expte.: NG-011012. (2012061637)*

**1. ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- a) Organismo: Sociedad Pública de Radiodifusión y Televisión Extremeña, SAU.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Órgano de Contratación.
- c) Número de expediente: NG-011012.

**2. OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Descripción del objeto: Servicio de equipos de impresión para Canal Extremadura.
- b) Plazo de Ejecución: Cuatro años (4).



- c) Admisión de prórrogas: No se admiten.
- d) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.

### 3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación:
  - Ver bases jurídicas.

### 4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 112.000,00 €.

Valor estimado del contrato: 112.000,00 €.

### 5. GARANTÍAS:

Provisional: No se requiere.

Definitiva: 5 % del importe total de la adjudicación.

### 6. OBTENCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

Los interesados podrán obtener la documentación en el Perfil del Contratante, alojado en la siguiente página web: [www.canalextremadura.es](http://www.canalextremadura.es), o bien dirigirse a la siguiente dirección:

Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales.  
Avda. de la Constitución, s/n.  
(Edificio Severo Ochoa).  
06800 Mérida (Badajoz).

Fecha límite de obtención de la documentación: Mismo plazo de presentación de ofertas.

### 7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL LICITADOR.

- a) Clasificación: No se exige.
- b) Otros requisitos: Los expresados en los pliegos que rigen la contratación.

### 8. PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 15:00 horas del decimoquinto día natural a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el DOE.
- b) Documentación a presentar: Ver bases jurídicas.
- c) Lugar de presentación:

Entidad: Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales.



Domicilio: Avda. de la Constitución, s/n. (Edificio Severo Ochoa).

Localidad y Código Postal: 06800 Mérida. (Badajoz).

d) Plazo durante el cual, el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de Variantes: No se admiten.

**9. APERTURA DE PROPOSICIONES:**

"Sobre 1": El resultado de la calificación de la Documentación General será notificado a los licitadores.

"Sobre 2": Documentación para valoración de criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor". El lugar, fecha y hora de la apertura de la proposición técnica será publicada con la antelación suficiente en el Perfil del Contratante, alojado en la siguiente página web: [www.canalextremadura.es](http://www.canalextremadura.es)

"Sobre 3": Oferta económica y documentación para valoración de criterios cuantificables de forma automática". El lugar, fecha y hora de la apertura de la proposición económica será publicada con la antelación suficiente en el Perfil del Contratante, alojado en la siguiente página web: [www.canalextremadura.es](http://www.canalextremadura.es)

**10. OTRAS INFORMACIONES:** Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria, así como lugar de obtención de las Bases jurídicas y técnicas: [www.canalextremadura.es](http://www.canalextremadura.es)

**11. GASTOS DE ANUNCIOS EN EL DOE:** Deberán ser abonados por el adjudicatario según las tasas vigentes con anterioridad a la firma del contrato.

**12. FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA:** No procede.

Mérida, a 18 de octubre de 2012. Órgano de Contratación. Sociedad Pública de Radiodifusión y Televisión Extremeña, SAU, BEATRIZ MAESSO CORRAL.

**GOBIERNO DE EXTREMADURA**  
Consejería de Administración Pública  
*Secretaría General*

---

Paseo de Roma, s/n. 06800 Mérida  
Teléfono: 924 005012  
e-mail: [doe@juntaextremadura.es](mailto:doe@juntaextremadura.es)